

Escritura No.

ACTO O CONTRATO



2013-07-01-006-P006820

No. De Fojas.

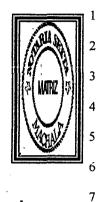
Doctora. Lenny Noemi Blacio Pereira NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN MACHALA EXTRACTO

2013-07-01-006-P006820

					OTORGADO POR				
Persona	Nombres/ Razón soc	ial	Documento de identidad	J	No.ldentificación		Nacionalidad	Calidad	Nombre de la persona que le representa
Persona Natural	JOSÉ UGA AGUILAR	RTE	Cédula de Ciudadanía		0700290406		Ecuatoriana	Cedente	
Persona Natural	na PATRICIA IVONNE		Cédula de Ciudadanía		0700709934 Ecuatoriana		Ecuatoriana	Cedente	
					A FAVOR DE			<u> </u>	
Persona	Nombres/ Razón social		Documento de identidad	N	o.ldentificación	Na	acionalidad	Calidad	Nombre de la persona que le representa
Persona Natural	#ULNDIOIL/		Cédula de Ciudadanía		703178012	E	cuatoriana	Cesionario(a	a)
Persona Natural	JOSÉ FERM UGARTE HENRÍQUE			0.	702146341	Ecuatoriana C		Cesionario(a	a) .
			ateria del cont	<u> </u>					
CESION Y T		ICIA DE PA	RTICIPACION	ES EN	I LA COMPAÑIA RA	ADIO	FONICA OREN	ISE C.R.O. C	, LTDA.
PROVINCIA		CANTON		PARR	OQUIA		IRECCION		
EL ORO		MACHALA	}	MACH		<u>ا</u>	UNIN 1026 E/	BOLIVAR Y P	ICHINCHA
CUANTIA D	EL ACTO O C	ONTRATO)						
USD \$ 1354		*7							

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA NOTARIA - SEXTA (E) MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885 notaria6@eo.ecua.net.ec.





ESCRITURA PÚBLICA DE CESION TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES LA COMPAÑÍA EN **RADIOFONICA** ORENSE C.R.O. C. LTDA. QUE HACEN LOS CONYUGES SR. JOSE UGARTE AGUILAR Y SRA. PATRICIA IVONNE HENRIQUEZ JAIME A FAVOR DE LOS SEÑORES FRANCISCO JOSE UGARTE **HENRIOUEZ** Y JOSE **FERNANDO UGARTE HENRIOUEZ.-**

CUANTÍA: \$ 1.354,00

11 12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

8

9

10

En la ciudad de Machala, Provincia de El Oro, República del Ecuador, hoy trece de noviembre del año dos mil trece, ante mi DOCTORA LENNY BLACIO PEREIRA, NOTARIA SEXTA ENCARGADA DEL CANTÓN MACHALA, comparece, por sus propios derechos, los cónyuges señor José Ugarte Aguilar quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de ocupación agricultor, residente en la parroquia Puerto Bolívar de esta ciudad de Machala y señora Patricia Ivonne Henriquez Jaime, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, de profesión Licenciada en Ciencias de la Educación, residente en la parroquia Puerto Bolívar de esta ciudad de Machala; el señor Francisco José Ugarte Henriquez quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, de ocupación estudiante, residente en la parroquia Puerto Bolívar de esta ciudad de Machala y el señor José Fernando Ugarte Henriquez quien declara ser de nacionalidad española, de estado civil casado, de profesión en Marketing y

V.M.L.A.

1

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA NOTARIA - SEXTA (E) MACHALA – EL ORO – ECUADOR

TELEFAX: 2960-885 notaria6@eo.ecua.net.ec.

Finanzas, con domicilio en la parroquia Puerto Bolívar de esta 1 ciudad de Machala. Los comparecientes son mayores de edad, 2 3 legalmente capaces, a quienes de conocer en este acto doy fe y me presentan para que eleve a Escritura Pública, la Minuta que a continuación se detalla así: SEÑORITA NOTARIA.- En el 5 Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una 6 de CESION Y TRANSFERENCIA DE **PARTICIPACIONES** 7 SOCIALES de la Compañía RADIOFONICA ORENSE C.R.O. C. 8 LTDA., al tenor de las siguientes clausulas: PRIMERA.-9 OTORGANTES.- Intervienen en la celebración de la presente 10 escritura pública, por una parte y por sus propios derechos, los 11 🕰 ç cónyuges señor José Ugarte Aguilar y señora Patricia Ivonne 13 6 Henriquez Jaime, como CEDENTES - VENDEDORES; y, por otra parte, por sus propios derechos, como CESIONARIOS -14 COMPRADORES, el señor Francisco José Ugarte Henriquez y el señor José Fernando Ugarte Henríquez, los comparecientes con la capacidad civil suficiente para intervenir en todo acto o 17 contrato.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES**.- 1).- El diecinueve de noviembre de mil novecientos setenta y nueve, por Escritura 19 Pública autorizada por el Notario Segundo de Machala, Doctor José 20 Cabrera Román, se constituyó la Compañía de Responsabilidad 21 Limitada denominada COMPAÑÍA RADIOFONICA ORENSE C.R.O. 22 C. LTDA., la que fue aprobada por la Superintendencia de 23 Compañías el veintisiete de los mismos mes y año, e inscrita en el 24 Registro Mercantil con el número doscientos veintiséis el 25 veintinueve de noviembre de mil novecientos setenta y nueve. 26 quince Escritura Pública celebrada el 27 Diciembre de mil novecientos ochenta y siete, ante el mismo 28

V.M.L.A. 2

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA NOTARIA - SEXTA (E) MACHALA - EL ORO - ECUADOR

-dos-

TELEFAX: 2960-885 notaria6@eo.ecua.net.ec.

Notario Doctor José Cabrera Román, se perfeccionó el Aumento

de Capital de OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES, que

3 fue aprobado por la Superintendencia de Compañías e inscrito en

4 el Registro mercantil el diez de Mayo de mil novecientos ochenta

y ocho. 3) La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios

6 de la Compañía RADIOFONICA ORENSE C.R.O. C. LTDA.,

7 celebrada el diez del mes de octubre del año dos mil trece, acordó

8 por unanimidad de votos del capital social, autorizar a los socios

9 los cónyuges señor José Ugarte Aguilar Mil ciento cuarenta y

siete (1147), participaciones que tiene en conjunto a favor del

señor Francisco José Ugarte Henriquez y a la señora Patricia

Ivonne Henriquez Jaime, para que ceda y transfiera las

participaciones que tiene esto es, y doscientos siete (207)

participaciones a favor del señor José Fernando Ugarte

Henriquez, de las que ambos poseen en el Capital de la

Compañía RADIOFONICA ORENSE C.R.O. C. LTDA., todo de

conformidad a lo constante en el Acta de Junta General

Extraordinaria Universal de Socios efectuada el diez del mes de

octubre del año dos mil trece, a las once horas, cuya copia

debidamente certificada se agrega como habilitante de la

21 presente escritura.- TERCERA.- CESION Y TRANSFERENCIA

DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes señalados en la

cláusula anterior, mediante la presente escritura pública el señor

José Ugarte Aguilar, contando con la autorización expresa de su

25 cónyuge señora Patricia Ivonne Henriquez Jaime, cede y

transfiere MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE (1.147),

participaciones, de las Mil ciento cuarenta y siete (1147) de su

propiedad, y a favor del señor José Fernando Ugarte

B

12

13

14

15

16

17

19

20

23

24

26

27

28

V.M.L.A.

3

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA NOTARIA - SEXTA (E) MACHALA – EL ORO – ECUADOR

TELEFAX: 2960-885 notaria6@eo.ecua.net.ec.

Henríquez, y, pública señora Patricia Ivonne Henriquez Jaime. 1 contando con la autorización expresa de su cónvuge el señor José Ugarte Aguilar, cede y transfiere DOSCIENTAS SIETE 3 (207), participaciones, de las Doscientas siete (207) de su 4 propiedad a favor del señor Francisco José Ugarte Henriquez. 5 Estas participaciones son iguales, acumulativas e indivisibles, de 6 un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$1), cada una, 7 mismas que los CEDENTES VENDEDORES mantienen en el 8 capital social de la Compañía.- CUARTA.- PRECIO: El precio que 9 pagan los CESIONARIOS - COMPRADORES a los CEDENTES -10 VENDEDORES, es el de un dólar de los Estados Unidos de 11 (USD\$1,00), América por cada participación, adquirida, 12 recibiendo los CEDENTES VENDEDORES, el pago en dinero 13 efectivo y en moneda de curso legal, sin lugar a posterior 14 reclamo, por ningún concepto, asumiendo y subrogandose para CESIONARIOS - COMPRADORES los derechos los 16 óbligaciones para con la Compañía, en proporción a 17 participaciones sociales cedidas.- QUINTA.- ACEPTACIÓN.- Las 18 partes intervinientes declaran que aceptan, aprueban y ratifican 19 este instrumento en todo su contenido, quedando autorizado el 20 CESIONARIO - COMPRADOR a solicitar la inscripción de esta 21 Escritura en el Registro Mercantil correspondiente. Señorita 22 Notaria, sírvase incluir las formalidades necesarias para la 23 validez de la presente escritura. Hasta Aquí La Minuta, que con 24 las enmiendas, correcciones y rectificaciones hechas por los 25 comparecientes y autorizadas por mí, la Notaría Encargada, queda 26 elevada a Escritura Pública junto con los documentos anexos y 27 habilitantes que se incorpora, con todo el valor legal, y que los 28

V.M.L.A. 4

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA RADIOFÓNICA ORENSE C.R.O. C. LTDA., CELEBRADA EN LA CIUDAD DE MACHALA, A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.

En la ciudad de Machala, Provincia de El Oro, a los diez días del mes de Octubre del año Dos Mil Trece, en las oficinas de la compaña, ubicada en la Junín entre Pichincha y Bolívar, siendo las once horas, se raínen los siguientes socios:

- 1.- JOSÉ UGARTE AGUILAR, por sus propios derechos, poseedor de mil ciento cuarenta y siete Participaciones Sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN DOLAR cada una, las que representan el 84% del capital social suscrito y pagado de la compañ;
- 2.- PATRICIA IVONNE HENRIQUEZ JAIME, por sus propios derechos, poseedora de doscientas siete Participaciones Sociales iguales, acumulativas e indivisibles de UN DÓLAR cada una, las que representan el 15% del capital social suscrito y pagado de la compaña; y,
- 3.- FERNANDO JUAN UGARTE AGUILAR, por sus propios derechos, poseedor de seis Participaciones Sociales iguales, acumulativas e indivisibles de UN DÓLAR cada una, las que representan el 1% del capital social suscrito y pagado de la compaña.

Concurrencia que representa el cien por ciento del capital social suscrito y pagado de la empresa, por lo que deciden por unanimidad constituirse en **JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL** de socios de acuerdo a lo que dispone el artículo 238 de la Ley de Compañas y a lo que establece el Reglamento de Juntas Generales emitido por la Superintendencia de Compañas, con la finalidad de tratar y resolver el siguiente orden del día:

1.- CONOCER Y AUTORIZAR LA CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES QUE REALIZAN LOS SOCIOS JOSÉ UGARTE AGUILAR y PATRICIA IVONNE HENRIQUEZ JAIME, A FAVOR DE LOS SEÑORES: FRANCISCO JOSE UGARTE HENRIQUEZ y JOSE FERNANDO UGARTE HENRIQUEZ.

Preside la presente Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, el señor Luis Eduardo Barrezueta Barrezueta, en su calidad de Presidente de la compaña, y como Secretario de la misma acta el señor Fernando Juan Ugarte Aguilar, en su calidad de Gerente. Acto seguido la Presidencia solicita a secretaría se elabore la lista de socios asistentes a la presente junta, acto con el cual se constata una vez más que existe el quórum necesario para la realización de este tipo de Junta, lo cual permite a la Presidencia declarar legalmente instalada la misma de acuerdo a lo que establece el artículo 238 de la Ley de Compañas y el Reglamento de Juntas Generales, emitido por la Superintendencia de Compañas. De inmediato la Presidencia dispone que secretaría, se proceda a dar lectura al PRIMER yúnico punto del orden del día, el mismo que se refiere a: CONOCER Y AUTORIZAR LA CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES OUE REALIZAN LOS SOCIOS JOSÉ UGARTE AGUILAR y PATRICIA IVONNE HENRIQUEZ JAIME. Acto seguido toma la palabra el socio Joé Ugarte Aguilar, con la finalidad de manifestar a los socios presentes que es su voluntad de ceder y transferir sus mil ciento cuarenta y siete Participaciones Sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN DÓLAR cada una, las mismas que tiene dentro del capital social de la compara, a favor del seror Francisco José Ugarte Henríquez, para lo cual solicita a la sala la autorizacón correspondiente para de esta manera poder ceder las participaciones antes referidas, luego de las deliberaciones del caso, los socios presentes autorizan en forma UNANIME dicha cesm. A continuación de igual manera solicita la palabra la socia Patricia Ivonne Henríquez Jaime, manifiesta que

#DOUNDE TO THE

manifiesta que también es su voluntad de ceder y transferir sus doscientas siete Participaciones Sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN DÓLAR cada una, las mismas que tiene dentro del capital social de la compañía, a favor del señor José Fernando Ugarte Henríquez, para lo cual solicita a la sala la autorización correspondiente para de esta manera poder ceder las participaciones antes referidas, luego de las deliberaciones del caso, los socios presentes autorizan en forma UNANIME dicha cesión. Las autorizaciones antes otorgadas son aceptadas por parte de los CEDENTES y por parte de los CESIONARIOS, con lo cual se puede realizar las diligencias del caso para la debida legalización del presente acto, quedando distribuido el capital de la compañía luego de las transferencias efectuadas en esta junta de la siguiente manera:

SOCIOS	No.	No.	No.	No.
	PARTICIPAC.	PARTICIPAC.	PARTICIPAC.	PARTICIPAC.
	ANTERIOR	QUE CEDE	QUE RECIBE	ACTUALES
FRANCISCO JOSE UGARTE HENRÍQUEZ	0	0	1147	1147
JOSE FERNANDO UGARTE HENRÍQUEZ	0	0	207	207
FERNANDO JUAN UGARTE AGUILAR	6	0	0	6
TOTAL	6	0	1354	1360

Una vez tratado y resuelto el primer punto de la agenda, y único de la presente Junta, la Presidencia da un receso para la redacción de la presente acta. Reinstalada la misma se procede a dar lectura a dicho documento, el cual es aprobado y ratificado en todas sus partes por unanimidad por todos los socios presentes en esta junta, siendo las catorce horas, por lo que proceden a firmarla en unidad de acto para constancia de lo actuado.

FERNANDO JUAN UGARTE AGUILAR
GERENTE GENERAL

LUIS BARREZUETA BARREZUETA PRESIDENTE

SOCIO

JØSÉ UGARTE AGUILAR

SOCIO

PATRICIA IVONNE HENRIQUEZ JAIME

SOCIA

NOMINA DE SOCIOS ASISTENTES A JUNTA UNIVERSAL DE LA COMPAÑÍA RADIOFÓNICA ORENSE C.R.O. C. LTDA., CELEBRADA EN LA CIUDAD DE MACHALA, A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.

HORA: 11.00

LUGAR: Junín entre Bolívar y Pichincha.

NOMBRES Y APELLIDOS	# DE PARTIC.	% FIRMAS
1 José Ugarte Aguilar	1147	84 forellyen de
2 Patricia Ivonne Henríquez Jaime	207	15 farmefland
3 Fernando Juan Ugarte Aguilar	6	II. Qualty.

TOTAL:

1354

100 %

Machala, 10 de octubre de 2013

FERNANDOJÚAN UGARTE AGUILAR GERNTE

LUIS BARREZUETA BARREZUETA **PRESIDENTE**

SOCIO

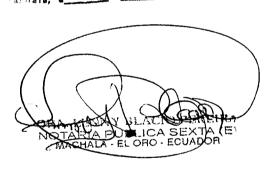


SCLTERCI SECUNDARIA ESTUDIANTE JOSE MARTE ASULLAR PATRICIA MENGLONEZ MACMALA GENERALA GENERA GENERALA GENERALA GENERALA GENERALA



NOTARIO SEXTO EN CHALA DOY FOR CHE LE IGUAL A SU ORIGINAL

de 13 NOV 2013 44

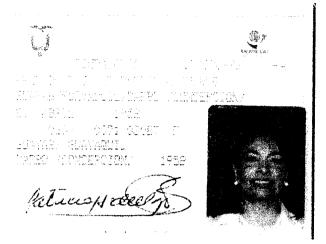




CASADO PATRICIA HENRIQUEZ
SUPERIOR AGRICULTOR
JOSE UGARTE
MARIA INES AGUILAR
MACHALA 03/01/2003
03/01/2015







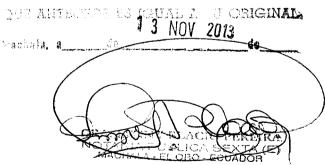


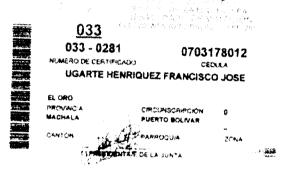




NOTARIO SEXTO MACHALA

DOY FE: O'E LA COPIA FOTOSTATICA

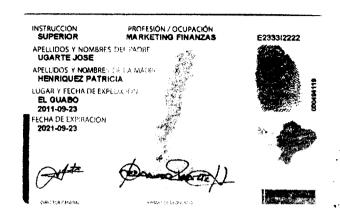






NOTARIO	SEXTO	MACHAEA
DOY FEE: O	je la odbia	TOTOSTATICA
OF ANTECEDI		\ sinal
ronala, a	de 13 NOV	2013 _{. de} _
$(\ \)$	100	\sim
THE AND THE	A LACONE	KEIRA TA (E)
MACHALA	- EL ORO - ECUA	DOR

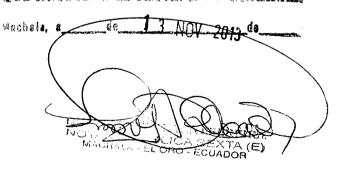








NOTARIO SEXTO MACHALA DOY FE: OUT LA CULTE DOTOSTATICA QUE ANTEURO ES IGUALA EL ORIGINAL



DRA. LENNY BLACIO PEREIRA NOTARIA - SEXTA (E) MACHALA - EL ORO - ECUADOR

-once-

TELEFAX: 2960-885 notaria6@eo.ecua.net.ec.

- intervinientes aceptan en todas y cada una de sus partes,
- 2 minuta que está firmada por la Abogada José Córdova Apolo,
- 3 Matriculado en el Colegio de Abogados del Azuay, bajo el
- 4 número mil doscientos treinta y cinco, para la celebración de
- 1 la presente Escritura, se observaron los preceptos y requisitos
- 6 previstos en la Ley Notarial; y, leída que le fue a los
- 7 comparecientes por mí la Notaria Encargada, se ratifican y
- 8 firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en
- 9 el Protocolo de esta Notaría, de flodo cuanto doy fe.-----

23 10 (E) ECGENTAL 12 (E) ECCENTAL 12 (E) ECCENTAL 13 (E) ECCE

JOSÉ UGARTE AGUILAR

C. C. No. 070029040-6

treces House

15

16

PATRICIA IVONNE HENRIQUEZ JAIME

17 C. C. No. 070070993-4

18

19

20 FRANCISCO JOSÉ UGARTE HENRIQUEZ

21 C. C. No. 070\(\beta\)178012

STUD STORY

22

23

24

JOSÉ FERNANDO UGARTE HENRÍQUEZ

²⁵ C. C. No. 0702146341

26

27

28

DRA JONN BRACIO PEREIRA NOTARIA PUBLICA SEXTA (E) MACHALA - EL ORO - ECUADOR

V.M.L.A.

5

SE OTORGA ANTE MI y, en fe de ello confiero ESTE SEGUNDO TESTIMONIO EN FOTOCOPIA QUE ES IGUAL A SU ORIGINAL que sello, firmo y rubrico en los mismos lugar y fecha de su celebración.*.*.*.*.*.

DOCTORA LENNY BLACIO PEREIRA NOTARIA SEXTA (E) MACHALA – EL ORO - ECUADOR

Ram

∴Registro Mercantil de Machala

TRÁMITE NÚMERO: 6160

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: MACHALA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE MACHALA, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	4182
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	18/11/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	58
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de	Calidad en que	Estado Civil	
		Domicilio	comparece		
0700709934	HENRIQUEZ JAIME	Machala	CEDENTE	Casado	
	PATRICIA IVONNE		·		
0702146341	UGARTE	Machala	CESIONARIO	Casado	
	HENRIQUEZ JOSE				
	FERNANDO				
0703178012	UGARTE	Machala	CESIONARIO	Soltero	
	HENRIQUEZ				
	FRANCISCO JOSE	1			
0700290406	UGARTE AGUILAR	Machala	CEDENTE	Casado	
	JOSE				

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE			
	RESPONSABILIDAD LIMITADA			
FECHA ESCRITURA:	13/11/2013			
NOTARÍA:	NOTARIA SEXTA			
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. LENNY BLACIO PEREIRA			
CANTÓN:	MACHALA			
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	NO APLICA			
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	NO APLICA			

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	1354,00

5. DATOS ADICIONALES:

Página 1 de 2



Nº 037684

∴Registro Mercantil de Machala

CERTIFICO: QUE SE TOMO NOTA DE ESCRITURA DE CESION DE CESION DE PARTICIPACIONES A FOJA N° 354 DEL REGISTRO MERCANTIL DEL AÑO 1970, AL MARGEN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA RADIOFONICA ORENSE C.R.O. C. LTDA.- AL MARGEN DE LA INSCRIPCION RESPECTIVA.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MACHALA, A 18 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2013

CÁRLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: UNIORO S/N CC. UNIORO PISO 1 OF. 48

Página 2 de 2

Nº 037685

IMP. IGM. e

...ZÓN: Siento como tal, que con fecha de hoy, tomé nota de la presente escritura pública de Cesión y Transferencia de Participaciones en la Compañía RADIOFONICA ORENSE C.R.O. C. LTDA., al margen de la escritura pública matriz de CONTRATO SOCIAL, CONSTITUCIÓN Y ESTATUTOS DE UNA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "COMPAÑÍA RADIOFONICA ORENSE C.R.O. C. LTDA.", celebrada ante el Doctor José Javier Cabrera Román, Notario Segundo del cantón Machala, el diecinueve de noviembre de mil novecientos setenta y nueve.

Machala, 20 de Noviembre del 2013

AB. LUCIO TELVIT AGUILAR COELLO

Notario Segundo Interino del Cantón Machala





2014-07-01-006-P001634

Abogada. Lenny Noemi Blacio Pereira NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN MACHALA EXTRACTO

Escritura No. 2014-07-01-006-P001634 No. De Fojas. 8											
ACTO O CO	NTRATO					_					
DISPOSICIÓ INDETERMI		1 ACTO	OS, CONTRA	TOS,	CONVENIOS, ACUI	R	DOS Y DILIGENO	IAS NOTARI	ALES [DE CUANTIA	
FECHA											
2014	4-03-14 15:06:42										
OTORGANT	ES	- '									
					OTORGADO PO)R					
Persona	Nombres/ Razón social		Documento de identida		No.ldentificación		Nacionalidad	Calidad		Nombre de la persona que representa	-
Persona Natural	FRANCISCO J UGARTE HENRIQUEZ	osé	Cédula de Ciudadanía		0703178012		Ecuatoriana	Compareciente			
Persona JOSÉ FERNANDO UGARTE HENRÍQUEZ Cédu				#11/11/21/Ab3/A1			Ecuatoriana	Compareciente			
ſ					A FAVOR DE		<u> </u>				
Persona	Nombres/ Razón social	11	imento entidad	No.le	dentificación	1	acionalidad	Calidad		ore de la perso e representa	na
OBJETO (C	osa cantidad o h	echo r	nateria del c	ontrat	:o)						
ACLARATO	RIA A LA ESCRIT	URA F	UBLICA DE	CESIC	ON Y TRANSFEREN	ICI	A				
UBICACION											
PROVINCIA		CANTO	N		PARROQUIA			DIRECCIO	N		
EL ORO		MACH	ALA		PUERTO BOLIVA	٩R		PUERTO	BOLIV	AR	
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO											
INDETERMI	NADA										
			ABCC NOT	ADA 1	ENNY NOEMI BLA	Cit	PEREIRA MACHALA				

1

2

3

7

8

9

10

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA NOTARIA - SEXTA Machala - El Oro – Ecuador

Telefax: 2960-885 notariaeloromachala6@gmail.com

DUTARIA SENS

ESCRITURA PUBLICA ACLARATORIA A LA DE CESION TRANSFERENCIA DE **PARTICIPACIONES** EN LA COMPAÑÍA **RADIOFONICA** ORENSE C.R.O. C. LTDA. QUE HACEN LOS **SEÑORES** FRANCISCO **JOSE** UGARTE HENRIQUEZ Y JOSE FERNANDO **UGARTE HENRIQUEZ.-**

CUANTÍA: INDETERMINADA

la ciudad de Machala, Capital de la Provincia de El Oro, República del Ecuador, catorce de marzo del año dos mil catorce, ante mí DOCTORA LENNY NOEMÍ BLACIO PEREIRA, NOTARIA SEXTA DEL CANTÓN MACHALA comparecen, por propios derechos, por una parte, el señor Francisco José Ugarte Henriquez declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, de ocupación estudiante, residente la en parroquia Puerto Bolívar de esta ciudad de Machala y el señor José Fernando Ugarte Henríquez declara de nacionalidad ser ecuatoriano, de estado civil casado. profesional en Marketing y Finanzas, con domicilio en la parroquia Puerto Bolívar de

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA NOTARIA - SEXTA Machala - El Oro – Ecuador

Telefax: 2960-885 notariaeloromachala6@gmail.com

Machala. de Los esta ciudad 1 de edad, comparecientes son mayores 2 legalmente capaces, a quienes de conocer 3 en este acto doy fe y me presentan para que 4 eleve a Escritura pública, la Minuta que a 5 detalla así: SEÑORITA continuación se 6 NOTARIA.- En el registro de escrituras 7 su cargo sírvase incorporar una públicas a 8 Aclaratoria al tenor de las siguientes PRIMERA: COMPARECIENTE.cláusulas: celebración de Interviene en la 74 Epresente escritura pública Aclaratoria, por sus derechos, Francisco José Ugarte **.13**. c propios Henriquez y José Fernando Ugarte Henriquez la ley para obligarse y contratar.-15 ANTECEDENTES. -La SEGUNDA: 16 General Extraordinaria y Universal 17 de la Compañía RADIOFONICA Socios 18 ORENSE C.R.O. C. LTDA., celebrada el 19 veintinueve del mes de octubre del año 20 dos mil trece, acordó por unanimidad de 21 votos del capital social, autorizar a los 22 señor José Ugarte Aguilar 23 Mil ciento cuarenta siete (1147),y 24 participaciones que tenía a favor 25 señor Francisco José Ugarte Henriquez y a 26 la señora Patricia Ivonne Henriquez Jaime, 27 para que también ceda las que tenía esto es 28

-dos-

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA NOTARIA - SEXTA Machala - El Oro – Ecuador

Telefax: 2960-885 notariaeloromachala6@gmail.com

doscientos siete (207) participaciones 1 favor del 2 señor José Fernando Ugarte Henriquez, de las que poseían en el Capital 3 Compañía RADIOFÓNICA ORENSE 4 C.R.O. C. LTDA., todo de conformidad a lo 5 constante en el Acta de Junta 6 General Extraordinaria Universal Socios 7 de efectuada el diez del mes de octubre del año dos mil trece, a las once horas; la 9 misma que se legalizo mediante escritura 10 pµblica celebrada ante la Notaria Sexta del 11 cpantón Machala, Doctora 12 Lenny 13 Bracio Pereira, con fecha trece Înôviembre de dos mil trece.-TERCERA: **ACLARATORIA**.-En la referida acta de 🙀 cha diez de octubre de dos mil trece y en escritura pública de fecha trece noviembre de dos mil trece autorizada por 18 la Notaria Sexta del cantón Machala. 19 error involuntario se hizo constar 20 participaciones cedidas con el valor de un 21 dólar de los Estados Unidos de América, por 22 comparecientes 23 que los señores Francisco José Ugarte Henriquez y José 24 Fernando Ugarte Henriquez aclaran que el 25 valor de cada participación social es 26 cero punto cuatro centavos de dólar de 27 los Estados Unidos de América (\$0.04) de 28

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA NOTARIA - SEXTA Machala - El Oro – Ecuador

Telefax: 2960-885 notariaeloromachala6@gmail.com

conformidad con la debida autorización 1 de junta General constante en e1 acta Extraordinaria y Universal de socios 3 fecha veintinueve de octubre del año adjunta.mil trece que se Quedando 5 autorizados obtengan para que 6 inscripción de la presente escritura en el 7 Registro Mercantil del cantón Machala, 8 como, también hacer anotar al margen de ្នា0 la respectiva matriz la correspondiente ₹11 demás trámites pertinentes.-Hasta aquí la minuta, usted, señorita Notaria, sírvase insertar las cláusulas 13 de estilo para la validez de este mandato.aquí 1a Minuta, que con 15 enmiendas, correcciones y rectificaciones 16 hechas por las partes y autorizadas por mí, 17 Notaría, queda elevada a Escritura 18 Pública junto con los documentos anexos y 19 habilitantes que se incorpora, con todo el 20 valor legal, y que los comparecientes 21 aceptan en todas y cada una de sus partes, 22 minuta que está firmada por el Abogado 23 José Antonio Córdova Apolo, afiliado 24 Colegio de Abogados del Azuay bajo número mil doscientos treinta y cinco; para 26 la celebración de la presente Escritura, se 27 observaron los preceptos requisitos 28 V

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA RADIOFÓNICA ORENSE C.R.O. C. LTDA., CELEBRADA EN LA CIUDAD DE MACHALA, A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.

En la ciudad de Machala, Provincia de El Oro, a los veintinueve días del mes de Octubre del año Dos Mil Trece, en las oficinas de la compañía, ubicada en la Junín entre Pichincha y Bolívar, siendo las once horas, se reúnen los siguientes socios:

- 1.- FRANCISCO JOSÉ UGARTE HENRÍQUEZ, por sus propios derechos, poseedor de mil ciento cuarenta y siete Participaciones Sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de USD\$0.04 centavos de dólar cada una del capital social suscrito y pagado de la compañía;
- 2.- JOSE FERNANDO UGARTE HENRIQUEZ, por sus propios derechos, poseedora de doscientas siete Participaciones Sociales iguales, acumulativas e indivisibles de USD\$0.04 centavos de dólar cada una del capital social suscrito y pagado de la compañía; y,
- 3.- FERNANDO JUAN UGARTE AGUILAR, por sus propios derechos, poseedor de seis Participaciones Sociales iguales, acumulativas e indivisibles de USD\$0.04 centavos de dólar cada una del capital social suscrito y pagado de la compañía.

Concurrencia que representa el cien por ciento del capital social suscrito y pagado de la empresa, por lo que deciden por unanimidad constituirse en **JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL** de socios de acuerdo a lo que dispone el artículo 238 de la Ley de Compañías y a lo que establece el Reglamento de Juntas Generales emitido por la Superintendencia de Compañías, con la finalidad de tratar y resolver el siguiente orden del día:

1.- ACLARATORIA AL ACTA DE FECHA 10 DE OCTUBRE DEL 2013, DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES QUE REALIZARON LOS EX-SOCIOS JOSÉ UGARTE AGUILAR y PATRICIA IVONNE HENRIQUEZ JAIME, A FAVOR DE LOS SEÑORES: FRANCISCO JOSE UGARTE HENRIQUEZ Y JOSE FERNANDO UGARTE HENRIQUEZ, EN LO QUE RESPECTA AL VALOR DE CADA PARTICIPACIÓN.

Preside la presente Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, el señor Luis Eduardo Barrezueta Barrezueta, en su calidad de Presidente de la compañía, y como Secretario de la misma actúa el señor Fernando Juan Ugarte Aguilar, en su calidad de Gerente. Acto seguido la Presidencia solicita a secretaría se elabore la lista de socios asistentes a la presente junta, acto con el cual se constata una vez mas que existe el quórum necesario para la realización de este tipo de Junta, lo cual permite a la Presidencia declarar legalmente instalada la misma de acuerdo a lo que establece el artículo 238 de la Ley de Compañías y el Reglamento de Juntas Generales, emitido por la Superintendencia de Compañías. De inmediato la Presidencia dispone que secretaría, se proceda a dar lectura al PRIMER punto del orden del día, el mismo que se refiere a: ACLARATORIA AL ACTA DE FECHA 10 DE OCTUBRE DEL 2013, DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES QUE REALIZARON LOS EX-SOCIOS JOSÉ UGARTE AGUILAR Y PATRICIA IVONNE HENRIQUEZ JAIME, A FAVOR DE LOS SEÑORES: FRANCISCO JOSE UGARTE HENRIOUEZ v JOSE FERNANDO UGARTE HENRIQUEZ, EN LO QUE RESPECTA AL VALOR DE CADA PARTICIPACIÓN. Acto seguido toma la palabra el socio Francisco José Ugarte Henríquez, con la finalidad de manifestar a los socios presentes que por un error involuntario en el acta de cesión de participaciones hizo constar en el acta de fecha 10 de octubre del 2013,

de cesión de participaciones sociales que el valor de cada participación social es de un dólar de los Estados Unidos de Norte América (USD \$1,00), cuando el valor correcto es de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de Norte América (USD \$0.04); y, que al reconocer que el valor que pagaron por cada participación es de cuatro centavos de dólar están en la obligación de realizar está aclaratoria y pide que una vez aprobado este punto único se proceda a elevar a escritura pública y se registre correctamente. Luego de analizada la situación los socios presentes en forma UNANIME aprueban el punto único motivo de la presente junta.

Una vez tratado y resuelto punto único de la agenda, de la presente Junta, la Presidencia da un receso para la redacción de la presente acta. Reinstalada la misma se procede a dar lectura a dicho documento, el cual es aprobado y ratificado en todas sus partes por unanimidad por todos los socios presentes en esta junta, siendo las catorce horas, por lo que proceden a firmarla en unidad de acto para constancia de lo actuado.

FERNANDO JUAN OĞARTE AGUILAR

Gerente General SOCIO LUIS BAKREZUETA BARREZUETA
Presidente

FRANCISCO JOSÉ UGARTE HENRIQUEZ

SOCIÓ

JOSE FERNANDO UGARTE HENRIQUEZ

SOCIO

NOMINA DE SOCIOS ASISTENTES A JUNTA UNIVERSAL DE LA COMPAÑÍA RADIOFÓNICA ORENSE C.R.O. C. LTDA., CELEBRADA EN LA CIUDAD DE MACHALA, A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.

HORA: 11.00

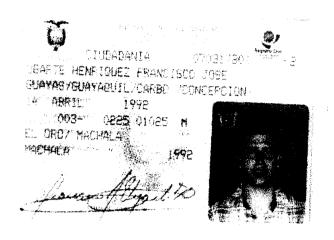
LUGAR: Junín entre Bolívar y Pichincha.

NOMBRES Y APELLIDOS	# DE PARTIC.	FIRMAS
1 Francisco José Ugarte Henríquez	1147	Janes affect of 12
2 José Fernando Ugarte Henríquez	207	JE20002 (05-112)
3 Fernando Juan Ugarte Aguilar	6	F. Care J.
TOTAL:	1360	100 %
Machala, 29 de octubre de 2013		

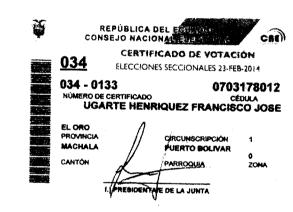
FERNANDO JUAN UGARTE AGUILAR LUIS BARREZUETA BARREZUETA Gerente General

SOCIO

Presidente







DRA. LENNY BLACK PERKEIRA NOTARIA PUBLICA SEXTA MACHALA - EL ORO - ECUADOR



NOTARIO SEXTO MACHALA

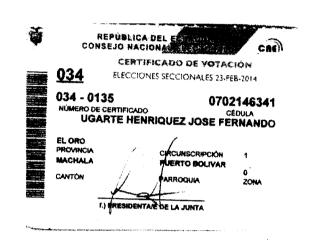
DOY FEI: QUE LA COMA FUTOSTATICA QUE ANTECEDE ES IGUAL A SU ORIGINAL

Wacheta, a de 14 MAR 2014

MACHALA EL OHO - ECUADOR



DRA. LINKER CHARACTO PERFEIRO
WACHALET BE OND FROM SEX TA





NOTARIO SEXTO MACHALA

DOY FE: QUE LA GOPIA FOTOSTATICA

QUE ANTEGEDE ES IGUAL A SU ORIGINAL

Vachala, a de 1 4 MAR 2014

LIRATURAN RUALINA FERRITA

NOTARIA PUBLICA SEXTA

MACHALA - EL ORO - ECUADOR

-ocho-

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA NOTARIA - SEXTA Machala - El Oro – Ecuador

Telefax: 2960-885 notariaeloromachala6@gmail.com

previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí la Notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el Protocolo de esta Notaría, de todo cuanto doy fe.-----

6
7
8 Louis Myorth
9 FRANCISCO JOSÉ UGARTE HENRIQU

JOSÉ FERNANDO UGARTE HENRÍOUEZ

C. C. No. 0703178012

11 12

13

14

15

10

(EZ)NON COAUZ

C. C. No. 0702146341

16 17

18

. .

19

20

22

NOTARIA PUBLICA SEXTA

21

SE OTORGO ANTE MI Y, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE

PRIMER TESTIMONIO EN FOTOCOPIA QUE ES IGUAL A

SU ORIGINAL QUE SELLO, FIRMO Y RUBRICO EN LOS

MISMOS LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACIÓN.*.*.*.**

24

23

25

MACHALA FLORO ECUADOR

V.M.∟.A.

5

RA. LENNY BICKED PERFIR

∴Registro Mercantil de Machala

PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MACHALA, A 15 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2014

CABLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: UNIORO S/N CC. UNIORO PISO 1 OF. 48

Página 2 de 2

Nº 052996

∴ Registro Mercantil de Machala

TRÁMITE NÚMERO: 1901

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: MACHALA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE MACHALA, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: ACLARATORIA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE CIA. LTDA.

NÚMERO DE REPERTORIO:	1320
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	15/04/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	17
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de	Calidad en que	Estado Civil	
		Domicilio	comparece		
0702146341	UGARTE HENRIQUEZ JOSE FERNANDO	Machala	CESIONARIO	Casado	
0703178012	UGARTE HENRIQUEZ FRANCISCO JOSE	Machala	CESIONARIO	Soltero	

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	ACLARATORIA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE CIA. LTDA.					
FECHA ESCRITURA:	NO APLICA					
NOTARÍA:	NOTARIA SEXTA					
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. LENNY NOEMI BLACIO PEREIRA					
CANTÓN!	MACHALA					
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	RADIOFONICA ORENSE C.R.O. C. LTDA.					
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MACHALA					

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

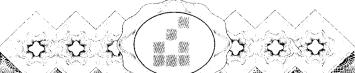
NO APLICA

5. DATOS ADICIONALES:

CERTIFICO: QUE SE TOMO NOTA DE ESTA ESCRITURA DE ACLARATORIA A LA CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA RADIOFONICA ORENSE C.R.O C. LTDA. A FOJA N° 356 DEL REGISTRO MERCANTIL DEL AÑO 1979 Y A FOJA N° 1067 DEL REGISTRO DE CESION DE PARTICIPACIONES DEL AÑO 2013.-AL MARGEN DE LAS INSCRIPCIONES RESPECTIVAS.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL

Página 1 de 2



No 052997

IMP. IGM. e

PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MACHALA, A 15 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2014

CARLOS MIQUEL GALLARDO HIDALGO

REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: UNIORO S/N CC. UNIORO PISO 1 OF. 48

Página 2 de 2

Nº 052998





2014-07-01-006-P004304

Abogada. Lenny Noemi Blacio Pereira NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN MACHALA EXTRACTO

Escritura No.			2014-07-01-006-P004304				No. De Foja	7		
асто о сс	NTRATO									
DISPOSICI	SN GENERAL 10	.1 ACT	OS, CONTRAT	os \	Y DILIGENCIAS CO	v CU	ANTIA DETER	MINADA		
ECHA										
201	4-08-05 15:25:41									
OTORGAN	TES									<u> </u>
					OTORGADO PO)R				
Persona	Nombres/ Razón social		Documento de identidad		No.identificación	n Nacionalidad		Calidad		Nombre de la persona que le representa
Persona Natural	FRANCISCO UGARTE HENRIQUEZ	JOSÉ	Cédula de Ciudadania		0703178012	Ε	cuatoriana	Compareciente		
Persona Natural	JOSÉ FERNANDO UGARTE HENRÍQUEZ		Cédula de Ciudadanía		0702146341	Ε	cuatoriana	Compareciente		
					A FAVOR DE					·
Persona	Nombres/ Razón social	Documento N		No.ic	Identificación Nacionalidad				ore de la persona e representa	
OBJETO (C	osa cantidad o	hecho i	materia del co	ntrat	to)					
SCRITURA	A PUBLICA DE A	CLARA	TORIA							
JBICACION	ł									
PROVINCIA CANTON			PARROQUIA				DIRECCION			
EL ORO MACHALA			A MACHALA GENERAL F				PAEZ Y ESTERO HUAYLA			
CUANTIA D	EL ACTO O CO	NTRAT	0 /					`		
NDETERMI	INADA		7		**************************************			\		
		6			ENNY NOEMI BLAC SEXTA DEL CANTO		EREIRA			

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA **NOTARIA - SEXTA** Machala - El Oro - Ecuador

Telefax: 2960-885 notariaeloromachala6@gmail.com

12

13

22

23

24

25

26

27

28

1

ESCRITURA PÚBLICA DE ACLARATORIA A LA CESION Y TRANSFERENCIA DE **PARTICIPACIONES** FECHA TRECE DE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL TRECE Y A LA ACLARATORIA DE CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE FECHA CATORCE DE MARZO DEL DOS MIL CATORCE DE LA COMPAÑÍA RADIOFONICA ORENSE C.R.O. C. LTDA. QUE HACEN LOS SEÑORES FRANCISCO JOSE UGARTE **HENRIQUEZ JOSE** FERNANDO UGARTE HENRIOUEZ.-

CUANTÍA: INDETERMINADA

En la ciudad de Machala, Capital de la Provincia de El Oro, República del Ecuador, hoy cinco de Agosto del año dos mil catorce, ante mí DOCTORA LENNY NOEMÍ BLACIO PEREIRA, NOTARIA SEXTA DEL CANTÓN MACHALA comparecen, por sus propios derechos, por una parte, el de estado civil casado,

señor Francisco José Ugarte Henriquez quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, de ocupación estudiante, residente en la parroquia Puerto Bolívar de esta ciudad de Machala y el señor José Fernando Ugarte Henriquez quien declara ser de nacionalidad ecuatoriano, profesional en Marketing y Finanzas, con domicilio en la parroquia Puerto Bolívar de esta ciudad de Machala. Los comparecientes son mayores de edad, legalmente capaces, a quienes de conocer en este acto doy fe y me presentan para que eleve a

Escritura pública, la Minuta que a continuación se detalla

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA NOTARIA - SEXTA Machala - El Oro – Ecuador

Telefax: 2960-885 notariaeloromachala6@gmail.com

así: SEÑORITA NOTARIA.- En el registro de escrituras 1 públicas a su cargo sírvase incorporar una Aclaratoria al 2 de las siguientes cláusulas: PRIMERA: tenor 3 **COMPARECIENTE**.- Intervienen en la celebración 4 presente escritura pública de Aclaratoria, por sus propios 5 derechos, Francisco José Ugarte Henríquez y José 6 Fernando Ugarte Henríquez capaces ante la ley para 7 obligarse y contratar.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) 8 La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la 9 Compañía RADIOFONICA ORENSE C.R.O. C. LTDA., 10 celebrada el treinta del mes de abril del año dos mil 11 catorce, acordó por unanimidad de votos del capital social, 12 autorizar a los socios señor José Ugarte Aguilar ceder Mil 13 ciento cuarenta y siete (1147), participaciones que tenía a 14 favor del señor Francisco José Ugarte Henríquez y a la 15 señora Patricia Ivonne Henríquez Jaime, para que también 16 que tenía esto es doscientos siete (207) 17 participaciones a favor del señor José Fernando Ugarte 18 Henriquez, de las que poseían en el Capital de la Compañía 19 RADIOFÓNICA ORENSE C.R.O. C. LTDA., todo 20 conformidad a lo constante en el Acta de Junta General 21 Extraordinaria Universal de Socios efectuada el diez del mes 22 de octubre del año dos mil trece, a las once horas ; la misma 23 que se legalizo mediante escritura pública celebrada ante la 24 Notaria Sexta del cantón Machala, Doctora Lenny Noemí 25 Blacio Pereira, con fecha trece de noviembre de dos mil 26 trece.- b) Según escritura pública de ACLARATORIA 27 celebrada ante la Notaria Sexta del Cantón Machala, el 28

DISTANCE OF THE SAME

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA NOTARIA - SEXTA Machala - El Oro - Ecuador

-dos-

Telefax: 2960-885 notariaeloromachala6@gmail.com

Estados Unidos de América, por lo que los comparecientes señores Francisco José Ugarte Henríquez y José 4 Fernando Ugarte Henríquez aclaran que el valor de cada 5 participación social es de cero punto cuatro centavos de 6 dólar de los Estados Unidos de América (\$0.04) de 7 conformidad con la debida autorización constante en el acta 8 de junta General Extraordinaria y Universal de socios de 9 fecha veintinueve de octubre del año dos mil trece que se 10 adjunta.-TERCERA: ACLARATORIA.-11 En la referidas actas de fechas diez de octubre de dos mil trece y 12 veintinueve de octubre del dos mil trece y en las escrituras 13 públicas de fechas trece de noviembre del dos mil trece y 14 catorce de marzo del dos mil catorce autorizadas por mi 15 Notaria Sexta del cantón Machala, por error involuntario se 16 hizo constar lo siguiente: a) Las participaciones cedidas con 17 el valor de un dólar de los Estados Unidos de América. 18 Siendo lo correcto que el valor de cada participación social 19 es de cero punto cuatro centavos de dólar de los Estados 20 Unidos de América (\$0.04); y b) Que los señores José 21 Francisco Ugarte Henríquez posee mil ciento cuarenta y 22 siete (1147) participaciones; el señor José Fernando Ugarte 23 Henríquez posee doscientas siete (207) participaciones; y el 24 señor Fernando Juan Ugarte Aguilar posee seis (6) 25

catorce de Marzo del dos mil catorce se hizo constar a las

participaciones cedidas con el valor de un dólar de los

DRA LENNIT BLYDDPIRKIRA

1

3

26

27

28

participaciones. Siendo lo correcto el señor José Francisco

Ugarte Henriquez posee veintiocho mil seiscientos noventa

y seis (28696) participaciones de cero punto cuatro

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA NOTARIA - SEXTA Machala - El Oro – Ecuador

Telefax: 2960-885 notariaeloromachala6@gmail.com

centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$0.04); 1 el señor José Fernando Ugarte Henríquez posee cinco mil 2 ciento cincuenta y dos (5152) participaciones de cero punto 3 cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$0.04); y al señor Fernando Juan Ugarte Aguilar posee 5 ciento cincuenta y dos (152) participaciones de cero punto 6 cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América 7 (\$0.04); de conformidad con la debida autorización 8 constante en el acta de junta General Extraordinaria y 9 Universal de socios de fecha treinta de abril del dos mil 10 catorce que se adjunta.- Quedando autorizados para que 11 obtengan la inscripción de la presente escritura en el 12 Registro Mercantil del cantón Machala, así como, también 13 de la respectiva matriz la hacer anotar al margen razón y demás trámites pertinentes.correspondiente Usted, señorita Notaria, sírvase insertar las cláusulas de 16 estilo para la validez de este mandato.- Hasta aquí la 17 enmiendas, correcciones que con las 18 rectificaciones hechas por las partes y autorizadas por mí, la 19 Notaría, queda elevada a Escritura Pública junto con los 20 documentos anexos y habilitantes que se incorpora, con 21 todo el valor legal, y que los comparecientes aceptan en 22 todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada 23 por el Abogado Rubén Vega C., afiliado al Foro de Abogados 24 de El Oro, bajo el número cero siete - dos mil seis -25 veintiséis; para la celebración de la presente Escritura, se 26 observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley 27 Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí la 28

Erika

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA RADIOFÓNICA ORENSE C.R.O. C. LTDA., CELEBRADA EN LA CIUDAD DE MACHALA, A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

En la ciudad de Machala, Provincia de El Oro, a los treinta días del mes de abril del año Dos Mil Catorce, en las oficinas de la compañía, ubicada en la Junín entre Pichincha y Bolívar, siendo las once horas, se reúnen los siguientes socios:

1.- FRANCISCO JOSÉ UGARTE HENRÍQUEZ, por sus propios derechos, poseedor de VEINTIOCHO MIL SEIS CIENTAS NOVENTA Y SEIS (28,696) Participaciones Sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de USD\$0.04 centavos de dólar cada una del capital social suscrito y pagado de la compañía; 2.- JOSE FERNANDO UGARTE HENRIQUEZ, por sus propios derechos, poseedor de CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS (5.152) Participaciones Sociales iguales, acumulativas e indivisibles de USD\$0.04 centavos de dólar cada una del capital social suscrito y pagado de la compañía; y, 3.- FERNANDO JUAN UGARTE AGUILAR, por sus propios derechos, poseedor de CIENTO CINCUENTA Y DOS Participaciones Sociales iguales, acumulativas e indivisibles de USD\$0.04 centavos de dólar cada una del capital social suscrito y pagado de la compañía.

Concurrencia que representa el cien por ciento del capital social suscrito y pagado de la empresa, por lo que deciden por unanimidad constituirse en **JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL** de socios de acuerdo a lo que dispone el artículo 238 de la Ley de Compañías y a lo que establece el Reglamento de Juntas Generales emitido por la Superintendencia de Compañías, con la finalidad de tratar y resolver el siguiente orden del día:

1.- ACLARATORIA A LAS ACTAS DE FECHA 10 DE OCTUBRE DEL 2013, DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES QUE REALIZARON LOS EX-SOCIOS JOSÉ UGARTE AGUILAR y PATRICIA IVONNE HENRIQUEZ JAIME, A FAVOR DE LOS SEÑORES: FRANCISCO JOSE UGARTE HENRIQUEZ Y JOSE FERNANDO UGARTE HENRIQUEZ, EN LO QUE RESPECTA AL VALOR DE CADA PARTICIPACIÓN; Y, A LA DE FECHA VEINTINUEVE DE OCTUBRE DEL 2013, EN LO QUE RESPECTA A LA CANTIDAD DE PARTICIPACIONES DE CADA UNO DE LOS SOCIOS.

Preside la presente Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, el señor Luis Eduardo Barrezueta Barrezueta, en su calidad de Presidente de la compañía, y como Secretario de la misma actúa el señor Fernando Juan Ugarte Aguilar, en su calidad de Gerente. Acto seguido la Presidencia solicita a secretaría se elabore la lista de socios asistentes a la presente junta, acto con el cual se constata una vez mas que existe el quórum necesario para la realización de este tipo de Junta, lo cual permite a la Presidencia declarar legalmente instalada la misma de acuerdo a lo que establece el artículo 238 de la Ley de Compañías y el Reglamento de Juntas Generales, emitido por la Superintendencia de Compañías. De inmediato la Presidencia dispone que secretaría, se proceda a dar lectura al PRIMER punto del orden del día, el mismo que se refiere a: ACLARATORIA A LAS ACTAS DE FECHA 10 DE OCTUBRE DEL 2013, DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES QUE REALIZARON LOS EX-SOCIOS JOSÉ UGARTE AGUILAR y PATRICIA IVONNE HENRIQUEZ JAIME, A FAVOR DE LOS SEÑORES: FRANCISCO JOSE UGARTE HENRIQUEZ y JOSE FERNANDO UGARTE HENRIQUEZ, EN LO QUE RESPECTA AL VALOR DE



CADA PARTICIPACIÓN; Y, A LA DE FECHA VEINTINUEVE DE OCTUBRE DEL 2013, EN LO QUE RESPECTA A LA CANTIDAD DE PARTICIPACIONES DE CADA UNO DE LOS SOCIOS. Acto seguido toma la palabra el socio Francisco José Ugarte Henríquez, con la finalidad de manifestar a los socios presentes que por un error involuntario en las actas de cesión de participaciones hizo constar en el acta de fecha 10 de octubre del 2013, de cesión de participaciones sociales que el valor de cada participación social es de un dólar de los Estados Unidos de Norte América (USD \$1,00), cuando el valor correcto es de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de Norte América (USD \$0.04); y, que al reconocer que el valor que pagaron por cada participación es de cuatro centavos de dólar están en la obligación de realizar está aclaratoria; v. en al acta de fecha veintinueve de octubre del dos mil trece en donde se ha constar que los socios JOSE FRANCISCO UAGRTE HENRIQUEZ posee 1147 participaciones de USD \$0.04, cuando lo correcto es 28696 participaciones de USD \$0.04; JOSE FERNANDO UGARTE HENRIQUEZ posee 207 participaciones de USD \$0.04, cuando lo correcto es 5152 participaciones de USD \$0.04; y, FERNANDO JUAN UGARTE AGUILAR posee 6 participaciones de USD \$0.04, cuando lo correcto es 152 participaciones de USD \$0.04. Pide que una vez aprobado este punto único se proceda a elevar a escritura pública y se registre correctamente. Luego de analizada la situación los socios presentes en forma UNANIME aprueban el punto único motivo de la presente junta.

Una vez tratado y resuelto punto único de la agenda, de la presente Junta, la Presidencia da un receso para la redacción de la presente acta. Reinstalada la misma se procede a dar lectura a dicho documento, el cual es aprobado y ratificado en todas sus partes por unanimidad por todos los socios presentes en esta junta, siendo las catorce horas, por lo que proceden a firmarla en unidad de acto para constancia de lo actuado.

FERNANDO JUAN UGARTE AGUILAR

Gerente General
SOCIO

FRANCISCO JOSÉ UGARTE HENRIQUEZ

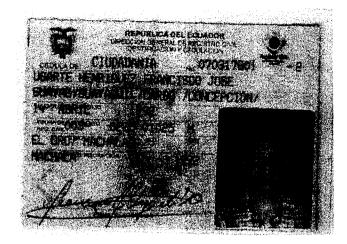
SOCIO

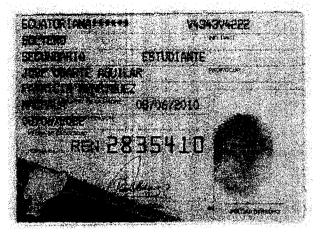
LUIS BARKEZUETA BARREZUETA

Presidente

JOSE FERNANDO UGARTE HENRIQUEZ

SOCIO







NOTARIO SEXTO BICHALA DOY FE: QUE LA COPIA FOTOSTATICA QUE ANTECEDE ES IGUAL A SU ORIGINAIS AGR 2011 Aschala,

MACHALA EL CHO - ECUADOR

IN DOMON











NOTARIO SEXTO MICHALA
DOY FE: QUE LA COPIA FOTOSTATICA
QUE ANTECEDE ES IGUAL A SU ORIGINAL
Machata, a de

PUBLICA SEXTA



DRA. LENNY BLACIO PEREIRA NOTARIA - SEXTA Machala - El Oro – Ecuador -siete-

Telefax: 2960-885 notariaeloromachala6@gmail.com

Notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el Protocolo de esta Notaría, de todo cuanto doy fe.

FRANCISCO JOSÉ UGARTE HENRIQUE

C. C. No. 0703178012

JOSÉ FERNANDO UGARTE HENRÍQUEZ

27548 GAZIZ

C. C. No. 0702146341

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA NOTARIA PUBLICA SEXTA

SE OTORGO ANTE MI Y, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO EN FOTOCOPIA QUE ES IGUAL A SU ORIGINAL QUE SELLO, FIRMO Y RUBRICO EN LOS MISMOS LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACIÓN.*.*.*.*.*.

23

19

20

21

22

10

11

₄12

24

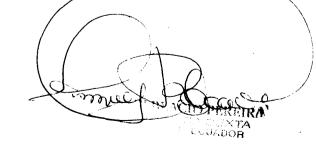
2526

27

28

Erika





Registro Mercantil de Machala



TRÁMITE NÚMERO: 4347

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: MACHALA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE MACHALA, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: ACLARATORIA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE CIA. LTDA.

NÚMERO DE REPERTORIO:	3099
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	06/08/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	44
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de	Calidad en que	Estado Civil	
		Domicilio	comparece		
0703178012	UGARTE	Machala	CESIONARIO	Soltero	
	HENRIQUEZ				
	FRANCISCO JOSE				
0702146341	UGARTE	Machala	CESIONARIO	Casado	
	HENRIQUEZ JOSE				
	FERNANDO				

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

DAIOS BELACIO O CONTINATO.	
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	ACLARATORIA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE CIA. LTDA.
FECHA ESCRITURA:	05/08/2014
NOTARÍA:	NOTARIA SEXTA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. LENNY NOEMI BLACIO P.
CANTÓN:	MACHALA
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	RADIOFONICA ORENSE C.R.O. C. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MACHALA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA

5. DATOS ADICIONALES:

CERTIFICO: QUE SE TOMO NOTA DE ESTA ESCRITURA DE ACLARATORIA A LA CESION DE PARTICIPACIONES DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DEL 2013, A FOJA N° 306 DEL REGISTRO MERCANTIL DEL AÑO 1979. AL MARGEN DE LA CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA RADIOFONICA ORENSE C.R.O. C. LTDA.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

Página 1 de 2

Registro Mercantil de Machala



FECHA DE EMISIÓN: MACHALA, A 6 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2014

CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: UNIORO S/N CC. UNIORO PISO 1 OF. 48

RAZON: Que se tomó nota de la presente escritura pública de ACLARATORIA A LA CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE Y A LA ACLARATORIA DE CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE FECHA 14 DE MARZO DEL DOS MIL CATORCE., al margen de la escritura de Constitución de la Compañía RADIOFONICA ORENSE C.R.O, C.LTDA., celebrada ante el Notario Segundo del Cantón Machala, Doctor José Javier Cabrera Román, el 19 de Noviembre 1979.-

Machala, 6 de Agosto del 2014

Abg. Yudy Lizeth Blacio Moreno Notaria Segunda del Cantón Machala



Escritura No.

ACTO O CONTRATO



2013-07-01-006-P006820

No. De Fojas.

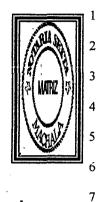
Doctora. Lenny Noemi Blacio Pereira NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN MACHALA EXTRACTO

2013-07-01-006-P006820

					OTORGADO POR				
Persona	Nombres/ Razón soc	ial	Documento de identidad	J	No.ldentificación		Nacionalidad	Calidad	Nombre de la persona que le representa
Persona Natural	JOSÉ UGA AGUILAR	SÉ UGARTE Cédula de GUILAR Ciudadanía			0700290406		Ecuatoriana	Cedente	
Persona Natural	PATRICIA IVONNE HENRIQUEZ JAIME		Cédula de Ciudadanía		0700709934		Ecuatoriana	Cedente	
					A FAVOR DE				
Persona	Nombres/ Razón social		Documento de identidad	N	o.ldentificación	Na	acionalidad	Calidad	Nombre de la persona que le representa
Persona Natural	UGARTE HENRIQUE FRANCISC		Cédula de Ciudadania	07	703178012	E	cuatoriana	Cesionario(a	a)
Persona Natural	JOSÉ FERNANDO UGARTE HENRÍQUEZ		Cédula de Ciudadanía		702146341	E	cuatoriana	Cesionario(a	a) .
			ateria del cont						
CESION Y T		ICIA DE PA	RTICIPACION	ES EN	I LA COMPAÑIA RA	ADIO	FONICA OREN	ISE C.R.O. C	, LTDA.
PROVINCIA		CANTON		PARR	OQUIA		IRECCION		
EL ORO		MACHALA	}	MACH					ICHINCHA
CUANTIA D	EL ACTO O C	ONTRATO)						
USD \$ 1354		*7							

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA NOTARIA - SEXTA (E) MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885 notaria6@eo.ecua.net.ec.





ESCRITURA PÚBLICA DE CESION TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES LA COMPAÑÍA EN **RADIOFONICA** ORENSE C.R.O. C. LTDA. QUE HACEN LOS CONYUGES SR. JOSE UGARTE AGUILAR Y SRA. PATRICIA IVONNE HENRIQUEZ JAIME A FAVOR DE LOS SEÑORES FRANCISCO JOSE UGARTE **HENRIOUEZ** Y JOSE **FERNANDO UGARTE HENRIOUEZ.-**

CUANTÍA: \$ 1.354,00

11 12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

8

9

10

En la ciudad de Machala, Provincia de El Oro, República del Ecuador, hoy trece de noviembre del año dos mil trece, ante mi DOCTORA LENNY BLACIO PEREIRA, NOTARIA SEXTA ENCARGADA DEL CANTÓN MACHALA, comparece, por sus propios derechos, los cónyuges señor José Ugarte Aguilar quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de ocupación agricultor, residente en la parroquia Puerto Bolívar de esta ciudad de Machala y señora Patricia Ivonne Henriquez Jaime, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, de profesión Licenciada en Ciencias de la Educación, residente en la parroquia Puerto Bolívar de esta ciudad de Machala; el señor Francisco José Ugarte Henriquez quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, de ocupación estudiante, residente en la parroquia Puerto Bolívar de esta ciudad de Machala y el señor José Fernando Ugarte Henriquez quien declara ser de nacionalidad española, de estado civil casado, de profesión en Marketing y

V.M.L.A.

1

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA NOTARIA - SEXTA (E) MACHALA – EL ORO – ECUADOR

TELEFAX: 2960-885 notaria6@eo.ecua.net.ec.

Finanzas, con domicilio en la parroquia Puerto Bolívar de esta 1 ciudad de Machala. Los comparecientes son mayores de edad, 2 3 legalmente capaces, a quienes de conocer en este acto doy fe y me presentan para que eleve a Escritura Pública, la Minuta que a continuación se detalla así: SEÑORITA NOTARIA.- En el 5 Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una 6 de CESION Y TRANSFERENCIA DE **PARTICIPACIONES** 7 SOCIALES de la Compañía RADIOFONICA ORENSE C.R.O. C. 8 LTDA., al tenor de las siguientes clausulas: PRIMERA.-9 OTORGANTES.- Intervienen en la celebración de la presente 10 escritura pública, por una parte y por sus propios derechos, los 11 🕰 ç cónyuges señor José Ugarte Aguilar y señora Patricia Ivonne 13 6 Henriquez Jaime, como CEDENTES - VENDEDORES; y, por otra parte, por sus propios derechos, como CESIONARIOS -14 COMPRADORES, el señor Francisco José Ugarte Henriquez y el señor José Fernando Ugarte Henríquez, los comparecientes con la capacidad civil suficiente para intervenir en todo acto o 17 contrato.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES**.- 1).- El diecinueve de noviembre de mil novecientos setenta y nueve, por Escritura 19 Pública autorizada por el Notario Segundo de Machala, Doctor José 20 Cabrera Román, se constituyó la Compañía de Responsabilidad 21 Limitada denominada COMPAÑÍA RADIOFONICA ORENSE C.R.O. 22 C. LTDA., la que fue aprobada por la Superintendencia de 23 Compañías el veintisiete de los mismos mes y año, e inscrita en el 24 Registro Mercantil con el número doscientos veintiséis el 25 veintinueve de noviembre de mil novecientos setenta y nueve. 26 quince Escritura Pública celebrada el 27 Diciembre de mil novecientos ochenta y siete, ante el mismo 28

V.M.L.A. 2

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA NOTARIA - SEXTA (E) MACHALA - EL ORO - ECUADOR

-dos-

TELEFAX: 2960-885 notaria6@eo.ecua.net.ec.

Notario Doctor José Cabrera Román, se perfeccionó el Aumento
 de Capital de OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES, que

fue aprobado por la Superintendencia de Compañías e inscrito en

el Registro mercantil el diez de Mayo de mil novecientos ochenta

y ocho. 3) La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios

6 de la Compañía RADIOFONICA ORENSE C.R.O. C. LTDA.,

7 celebrada el diez del mes de octubre del año dos mil trece, acordó

8 por unanimidad de votos del capital social, autorizar a los socios

9 los cónyuges señor José Ugarte Aguilar Mil ciento cuarenta y

siete (1147), participaciones que tiene en conjunto a favor del

señor Francisco José Ugarte Henriquez y a la señora Patricia

Ivonne Henriquez Jaime, para que ceda y transfiera las

participaciones que tiene esto es, y doscientos siete (207)

participaciones a favor del señor José Fernando Ugarte Henríquez, de las que ambos poseen en el Capital de la

Compañía RADIOFONICA ORENSE C.R.O. C. LTDA., todo de

conformidad a lo constante en el Acta de Junta General

18 Extraordinaria Universal de Socios efectuada el diez del mes de

octubre del año dos mil trece, a las once horas, cuya copia

debidamente certificada se agrega como habilitante de la

21 presente escritura.- TERCERA.- CESION Y TRANSFERENCIA

DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes señalados en la

cláusula anterior, mediante la presente escritura pública el señor

José Ugarte Aguilar, contando con la autorización expresa de su

25 cónyuge señora Patricia Ivonne Henriquez Jaime, cede y

transfiere MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE (1.147),

participaciones, de las Mil ciento cuarenta y siete (1147) de su

propiedad, y a favor del señor José Fernando Ugarte

3

B

12

13

14

15

16

17

19

20

23

24

26

28

V.M.L.A.

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA NOTARIA - SEXTA (E) MACHALA – EL ORO – ECUADOR

TELEFAX: 2960-885 notaria6@eo.ecua.net.ec.

Henríquez, y, pública señora Patricia Ivonne Henriquez Jaime. 1 contando con la autorización expresa de su cónvuge el señor José Ugarte Aguilar, cede y transfiere DOSCIENTAS SIETE 3 (207), participaciones, de las Doscientas siete (207) de su 4 propiedad a favor del señor Francisco José Ugarte Henriquez. 5 Estas participaciones son iguales, acumulativas e indivisibles, de 6 un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$1), cada una, 7 mismas que los CEDENTES VENDEDORES mantienen en el 8 capital social de la Compañía.- CUARTA.- PRECIO: El precio que 9 pagan los CESIONARIOS - COMPRADORES a los CEDENTES -10 VENDEDORES, es el de un dólar de los Estados Unidos de 11 (USD\$1,00), América por cada participación, adquirida, 12 recibiendo los CEDENTES VENDEDORES, el pago en dinero 13 efectivo y en moneda de curso legal, sin lugar a posterior 14 reclamo, por ningún concepto, asumiendo y subrogandose para CESIONARIOS - COMPRADORES los derechos los 16 óbligaciones para con la Compañía, en proporción a 17 participaciones sociales cedidas.- QUINTA.- ACEPTACIÓN.- Las 18 partes intervinientes declaran que aceptan, aprueban y ratifican 19 este instrumento en todo su contenido, quedando autorizado el 20 CESIONARIO - COMPRADOR a solicitar la inscripción de esta 21 Escritura en el Registro Mercantil correspondiente. Señorita 22 Notaria, sírvase incluir las formalidades necesarias para la 23 validez de la presente escritura. Hasta Aquí La Minuta, que con 24 las enmiendas, correcciones y rectificaciones hechas por los 25 comparecientes y autorizadas por mí, la Notaría Encargada, queda 26 elevada a Escritura Pública junto con los documentos anexos y 27 habilitantes que se incorpora, con todo el valor legal, y que los 28

V.M.L.A. 4

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA RADIOFÓNICA ORENSE C.R.O. C. LTDA., CELEBRADA EN LA CIUDAD DE MACHALA, A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.

En la ciudad de Machala, Provincia de El Oro, a los diez días del mes de Octubre del año Dos Mil Trece, en las oficinas de la compaña, ubicada en la Junín entre Pichincha y Bolívar, siendo las once horas, se raínen los siguientes socios:

- 1.- JOSÉ UGARTE AGUILAR, por sus propios derechos, poseedor de mil ciento cuarenta y siete Participaciones Sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN DOLAR cada una, las que representan el 84% del capital social suscrito y pagado de la compaã;
- 2.- PATRICIA IVONNE HENRIQUEZ JAIME, por sus propios derechos, poseedora de doscientas siete Participaciones Sociales iguales, acumulativas e indivisibles de UN DÓLAR cada una, las que representan el 15% del capital social suscrito y pagado de la compaña; y,
- 3.- FERNANDO JUAN UGARTE AGUILAR, por sus propios derechos, poseedor de seis Participaciones Sociales iguales, acumulativas e indivisibles de UN DÓLAR cada una, las que representan el 1% del capital social suscrito y pagado de la compaña.

Concurrencia que representa el cien por ciento del capital social suscrito y pagado de la empresa, por lo que deciden por unanimidad constituirse en **JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL** de socios de acuerdo a lo que dispone el artículo 238 de la Ley de Compañas y a lo que establece el Reglamento de Juntas Generales emitido por la Superintendencia de Compañas, con la finalidad de tratar y resolver el siguiente orden del día:

1.- CONOCER Y AUTORIZAR LA CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES QUE REALIZAN LOS SOCIOS JOSÉ UGARTE AGUILAR y PATRICIA IVONNE HENRIQUEZ JAIME, A FAVOR DE LOS SEÑORES: FRANCISCO JOSE UGARTE HENRIQUEZ y JOSE FERNANDO UGARTE HENRIQUEZ.

Preside la presente Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, el señor Luis Eduardo Barrezueta Barrezueta, en su calidad de Presidente de la compaña, y como Secretario de la misma acta el señor Fernando Juan Ugarte Aguilar, en su calidad de Gerente. Acto seguido la Presidencia solicita a secretaría se elabore la lista de socios asistentes a la presente junta, acto con el cual se constata una vez más que existe el quórum necesario para la realización de este tipo de Junta, lo cual permite a la Presidencia declarar legalmente instalada la misma de acuerdo a lo que establece el artículo 238 de la Ley de Compañas y el Reglamento de Juntas Generales, emitido por la Superintendencia de Compañas. De inmediato la Presidencia dispone que secretaría, se proceda a dar lectura al PRIMER yúnico punto del orden del día, el mismo que se refiere a: CONOCER Y AUTORIZAR LA CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES OUE REALIZAN LOS SOCIOS JOSÉ UGARTE AGUILAR y PATRICIA IVONNE HENRIQUEZ JAIME. Acto seguido toma la palabra el socio Joé Ugarte Aguilar, con la finalidad de manifestar a los socios presentes que es su voluntad de ceder y transferir sus mil ciento cuarenta y siete Participaciones Sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN DÓLAR cada una, las mismas que tiene dentro del capital social de la compara, a favor del seror Francisco José Ugarte Henríquez, para lo cual solicita a la sala la autorizacón correspondiente para de esta manera poder ceder las participaciones antes referidas, luego de las deliberaciones del caso, los socios presentes autorizan en forma UNANIME dicha cesm. A continuación de igual manera solicita la palabra la socia Patricia Ivonne Henríquez Jaime, manifiesta que

House Economic

manifiesta que también es su voluntad de ceder y transferir sus doscientas siete Participaciones Sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN DÓLAR cada una, las mismas que tiene dentro del capital social de la compañía, a favor del señor José Fernando Ugarte Henríquez, para lo cual solicita a la sala la autorización correspondiente para de esta manera poder ceder las participaciones antes referidas, luego de las deliberaciones del caso, los socios presentes autorizan en forma UNANIME dicha cesión. Las autorizaciones antes otorgadas son aceptadas por parte de los CEDENTES y por parte de los CESIONARIOS, con lo cual se puede realizar las diligencias del caso para la debida legalización del presente acto, quedando distribuido el capital de la compañía luego de las transferencias efectuadas en esta junta de la siguiente manera:

SOCIOS	No.	No.	No.	No.
	PARTICIPAC.	PARTICIPAC.	PARTICIPAC.	PARTICIPAC.
	ANTERIOR	QUE CEDE	QUE RECIBE	ACTUALES
FRANCISCO JOSE UGARTE HENRÍQUEZ	0	0	1147	1147
JOSE FERNANDO UGARTE HENRÍQUEZ	0	0	207	207
FERNANDO JUAN UGARTE AGUILAR	6	0	0	6
TOTAL	6	0	1354	1360

Una vez tratado y resuelto el primer punto de la agenda, y único de la presente Junta, la Presidencia da un receso para la redacción de la presente acta. Reinstalada la misma se procede a dar lectura a dicho documento, el cual es aprobado y ratificado en todas sus partes por unanimidad por todos los socios presentes en esta junta, siendo las catorce horas, por lo que proceden a firmarla en unidad de acto para constancia de lo actuado.

FERNANDO JUAN UGARTE AGUILAR
GERENTE GENERAL

LUIS BARREZUETA BARREZUETA PRESIDENTE

SOCIO

JØSÉ UGARTE AGUILAR

SOCIO

PATRICIA IVONNE HENRIQUEZ JAIME

SOCIA

NOMINA DE SOCIOS ASISTENTES A JUNTA UNIVERSAL DE LA COMPAÑÍA RADIOFÓNICA ORENSE C.R.O. C. LTDA., CELEBRADA EN LA CIUDAD DE MACHALA, A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.

HORA: 11.00

LUGAR: Junín entre Bolívar y Pichincha.

NOMBRES Y APELLIDOS	# DE PARTIC.	% FIRMAS
1 José Ugarte Aguilar	1147	84 forellyen de
2 Patricia Ivonne Henríquez Jaime	207	15 farmefland
3 Fernando Juan Ugarte Aguilar	6	II. Qualty.

TOTAL:

1354

100 %

Machala, 10 de octubre de 2013

FERNANDOJÚAN UGARTE AGUILAR GERNTE

LUIS BARREZUETA BARREZUETA **PRESIDENTE**

SOCIO



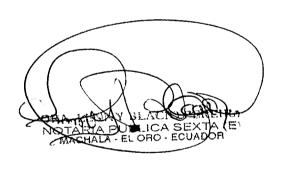
SCLIERCE
SCLIERCE
SECUNDARIA ESTUDIANTE
JOSE MARTE ASUILAR
PATRICIA MENRIONEZ
MACHALA
GBYOLYZOZZ

REN 2835410



NOTARIO SEXTO EN CHALA DOY FOR CHE LE IGUAL A SU ORIGINAL

de 13 NOV 2013 44

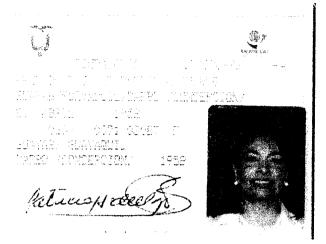




CASADO PATRICIA HENRIQUEZ
SUPERIOR AGRICULTOR
JOSE UGARTE
MARIA INES AGUILAR
MACHALA 03/01/2003
03/01/2015







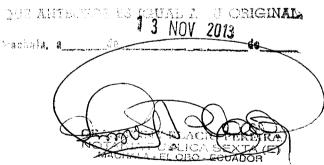


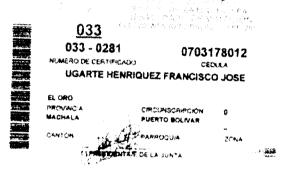




NOTARIO SEXTO MACHALA

DOY FE: O'E LA COPIA FOTOSTATICA

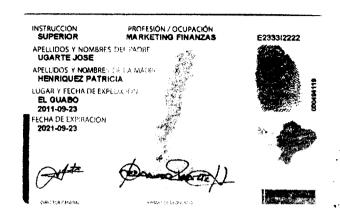






NOTARIO	SEXTO	MACHAEA
DOY FEE: O	je la odbia	TOTOSTATICA
OF ANTECEDI		\ sinal
ronala, a	de 13 NOV	2013 _{. de} _
$(\ \)$	100	\sim
THE AND THE	A LACONE	KEIRA TA (E)
MACHALA	- EL ORO - ECUA	DOR

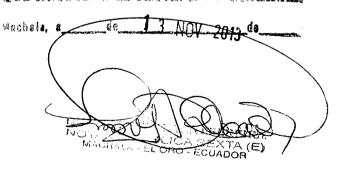








NOTARIO SEXTO MACHALA DOY FE: OUT LA CULTE DOTOSTATICA QUE ANTEURO ES IGUALA EL ORIGINAL



DRA. LENNY BLACIO PEREIRA NOTARIA - SEXTA (E) MACHALA - EL ORO - ECUADOR

-once-

TELEFAX: 2960-885 notaria6@eo.ecua.net.ec.

- intervinientes aceptan en todas y cada una de sus partes,
- 2 minuta que está firmada por la Abogada José Córdova Apolo,
- 3 Matriculado en el Colegio de Abogados del Azuay, bajo el
- 4 número mil doscientos treinta y cinco, para la celebración de
- 5 la presente Escritura, se observaron los preceptos y requisitos
- 6 previstos en la Ley Notarial; y, leída que le fue a los
- 7 comparecientes por mí la Notaria Encargada, se ratifican y
- 8 firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en
- 9 el Protocolo de esta Notaría, de fodo cuanto doy fe.-----

23 10 (E) ECGENTAL 12 (E) ECCENTAL 12 (E) ECCENTAL 13 (E) ECCE

JOSÉ UGARTE AGUILAR

C. C. No. 070029040-6

treces House

15

16

PATRICIA IVONNE HENRIQUEZ JAIME

17 C. C. No. 070070993-4

18

19

20 FRANCISCO JOSÉ UGARTE HENRIQUEZ

21 C. C. No. 070\(\beta\)178012

STUD STORY

22

23

24

JOSÉ FERNANDO UGARTE HENRÍQUEZ

²⁵ C. C. No. 0702146341

26

27

28

DRA JONN BRACIO PEREIRA NOTARIA PUBLICA SEXTA (E) MACHALA - EL ORO - ECUADOR

V.M.L.A.

5

SE OTORGA ANTE MI y, en fe de ello confiero ESTE SEGUNDO TESTIMONIO EN FOTOCOPIA QUE ES IGUAL A SU ORIGINAL que sello, firmo y rubrico en los mismos lugar y fecha de su celebración.*.*.*.*.*.

DOCTORA LENNY BLACIO PEREIRA NOTARIA SEXTA (E) MACHALA – EL ORO - ECUADOR

Ram

∴Registro Mercantil de Machala

TRÁMITE NÚMERO: 6160

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: MACHALA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE MACHALA, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	4182
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	18/11/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	58
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de	Calidad en que	Estado Civil
		Domicilio	comparece	
0700709934	HENRIQUEZ JAIME	Machala	CEDENTE	Casado
	PATRICIA IVONNE		·	
0702146341	UGARTE	Machala	CESIONARIO	Casado
	HENRIQUEZ JOSE			
	FERNANDO			
0703178012	UGARTE	Machala	CESIONARIO	Soltero
	HENRIQUEZ			
	FRANCISCO JOSE	1		
0700290406	UGARTE AGUILAR	Machala	CEDENTE	Casado
	JOSE			

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE					
	RESPONSABILIDAD LIMITADA					
FECHA ESCRITURA:	13/11/2013					
NOTARÍA:	NOTARIA SEXTA					
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. LENNY BLACIO PEREIRA					
CANTÓN:	MACHALA					
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	NO APLICA					
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	NO APLICA					

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	1354,00

5. DATOS ADICIONALES:

Página 1 de 2



Nº 037684

∴Registro Mercantil de Machala

CERTIFICO: QUE SE TOMO NOTA DE ESCRITURA DE CESION DE CESION DE PARTICIPACIONES A FOJA N° 354 DEL REGISTRO MERCANTIL DEL AÑO 1970, AL MARGEN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA RADIOFONICA ORENSE C.R.O. C. LTDA.- AL MARGEN DE LA INSCRIPCION RESPECTIVA.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MACHALA, A 18 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2013

CÁRLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: UNIORO S/N CC. UNIORO PISO 1 OF. 48

Página 2 de 2

Nº 037685

IMP. IGM. e

...ZÓN: Siento como tal, que con fecha de hoy, tomé nota de la presente escritura pública de Cesión y Transferencia de Participaciones en la Compañía RADIOFONICA ORENSE C.R.O. C. LTDA., al margen de la escritura pública matriz de CONTRATO SOCIAL, CONSTITUCIÓN Y ESTATUTOS DE UNA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "COMPAÑÍA RADIOFONICA ORENSE C.R.O. C. LTDA.", celebrada ante el Doctor José Javier Cabrera Román, Notario Segundo del cantón Machala, el diecinueve de noviembre de mil novecientos setenta y nueve.

Machala, 20 de Noviembre del 2013

AB. LUCIO TELVIT AGUILAR COELLO

Notario Segundo Interino del Cantón Machala





2014-07-01-006-P001634

Abogada. Lenny Noemi Blacio Pereira NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN MACHALA EXTRACTO

Escritura No	D		1	20	014-07-01-006-P001	63	4	No. De Fojas	š.		8
ACTO O CO	NTRATO					_					
DISPOSICIÓ INDETERMI		1 ACTO	OS, CONTRA	TOS,	CONVENIOS, ACUI	R	DOS Y DILIGENO	IAS NOTARI	ALES [DE CUANTIA	
FECHA											
2014	4-03-14 15:06:42										
OTORGANT	ES	- '									
					OTORGADO PO)R					
Persona	Nombres/ Razón social		Documento de identida		No.ldentificación		Nacionalidad	Calidad		Nombre de la persona que representa	-
Persona Natural	HUGARTE H		Cédula de Ciudadanía		0703178012		Ecuatoriana	Compareciente			
Persona Natural	HUGADIE I		Cédula de Ciudadanía		0702146341		Ecuatoriana	Compareciente			
ſ					A FAVOR DE		<u> </u>				
Persona	Nombres/ Razón social	11	imento entidad	No.le	dentificación	1	acionalidad	Calidad		ore de la perso e representa	na
OBJETO (C	osa cantidad o h	echo r	nateria del c	ontrat	:o)						
ACLARATO	RIA A LA ESCRIT	URA F	UBLICA DE	CESIC	ON Y TRANSFEREN	ICI	A				
UBICACION											
PROVINCIA		CANTO	N		PARROQUIA			DIRECCIO	N		
EL ORO		MACH	ALA		PUERTO BOLIVA	٩R		PUERTO	BOLIV	AR	
CUANTIA D	EL ACTO O COM	ITRAT	0/								
INDETERMI	NADA										
			ABCC NOT	ADA 1	ENNY NOEMI BLA	Cit	PEREIRA MACHALA				

1

2

3

7

8

9

10

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA NOTARIA - SEXTA Machala - El Oro – Ecuador

Telefax: 2960-885 notariaeloromachala6@gmail.com

DUTARIA SENS

ESCRITURA PUBLICA ACLARATORIA A LA DE CESION TRANSFERENCIA DE **PARTICIPACIONES** EN LA COMPAÑÍA **RADIOFONICA** ORENSE C.R.O. C. LTDA. QUE HACEN LOS **SEÑORES** FRANCISCO **JOSE** UGARTE HENRIQUEZ Y JOSE FERNANDO **UGARTE HENRIQUEZ.-**

CUANTÍA: INDETERMINADA

la ciudad de Machala, Capital de la Provincia de El Oro, República del Ecuador, catorce de marzo del año dos mil catorce, ante mí DOCTORA LENNY NOEMÍ BLACIO PEREIRA, NOTARIA SEXTA DEL CANTÓN MACHALA comparecen, por propios derechos, por una parte, el señor Francisco José Ugarte Henriquez declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, de ocupación estudiante, residente la en parroquia Puerto Bolívar de esta ciudad de Machala y el señor José Fernando Ugarte Henríquez declara de nacionalidad ser ecuatoriano, de estado civil casado. profesional en Marketing y Finanzas, con domicilio en la parroquia Puerto Bolívar de

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA NOTARIA - SEXTA Machala - El Oro – Ecuador

Telefax: 2960-885 notariaeloromachala6@gmail.com

Machala. de Los esta ciudad 1 de edad, comparecientes son mayores 2 legalmente capaces, a quienes de conocer 3 en este acto doy fe y me presentan para que 4 eleve a Escritura pública, la Minuta que a 5 detalla así: SEÑORITA continuación se 6 NOTARIA.- En el registro de escrituras 7 su cargo sírvase incorporar una públicas a 8 Aclaratoria al tenor de las siguientes PRIMERA: COMPARECIENTE.cláusulas: celebración de Interviene en la 74 Epresente escritura pública Aclaratoria, por sus derechos, Francisco José Ugarte **.13**. c propios Henriquez y José Fernando Ugarte Henriquez la ley para obligarse y contratar.-15 ANTECEDENTES. -La SEGUNDA: 16 General Extraordinaria y Universal 17 de la Compañía RADIOFONICA Socios 18 ORENSE C.R.O. C. LTDA., celebrada el 19 veintinueve del mes de octubre del año 20 dos mil trece, acordó por unanimidad de 21 votos del capital social, autorizar a los 22 señor José Ugarte Aguilar 23 Mil ciento cuarenta siete (1147),y 24 participaciones que tenía a favor 25 señor Francisco José Ugarte Henriquez y a 26 la señora Patricia Ivonne Henriquez Jaime, 27 para que también ceda las que tenía esto es 28

-dos-

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA NOTARIA - SEXTA Machala - El Oro – Ecuador

Telefax: 2960-885 notariaeloromachala6@gmail.com

doscientos siete (207) participaciones 1 favor del 2 señor José Fernando Ugarte Henriquez, de las que poseían en el Capital 3 Compañía RADIOFÓNICA ORENSE 4 C.R.O. C. LTDA., todo de conformidad a lo 5 constante en el Acta de Junta 6 General Extraordinaria Universal Socios 7 de efectuada el diez del mes de octubre del año dos mil trece, a las once horas; la 9 misma que se legalizo mediante escritura 10 pµblica celebrada ante la Notaria Sexta del 11 cpantón Machala, Doctora 12 Lenny 13 Bracio Pereira, con fecha trece Înôviembre de dos mil trece.-TERCERA: **ACLARATORIA**.-En la referida acta de 🙀 cha diez de octubre de dos mil trece y en escritura pública de fecha trece noviembre de dos mil trece autorizada por 18 la Notaria Sexta del cantón Machala. 19 error involuntario se hizo constar 20 participaciones cedidas con el valor de un 21 dólar de los Estados Unidos de América, por 22 comparecientes 23 que los señores Francisco José Ugarte Henriquez y José 24 Fernando Ugarte Henriquez aclaran que el 25 valor de cada participación social es 26 cero punto cuatro centavos de dólar de 27 los Estados Unidos de América (\$0.04) de 28

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA NOTARIA - SEXTA Machala - El Oro – Ecuador

Telefax: 2960-885 notariaeloromachala6@gmail.com

conformidad con la debida autorización 1 de junta General constante en e1 acta Extraordinaria y Universal de socios 3 fecha veintinueve de octubre del año adjunta.mil trece que se Quedando 5 autorizados obtengan para que 6 inscripción de la presente escritura en el 7 Registro Mercantil del cantón Machala, 8 como, también hacer anotar al margen de ៊្នា0 la respectiva matriz la correspondiente ₹11 demás trámites pertinentes.-Hasta aquí la minuta, usted, señorita Notaria, sírvase insertar las cláusulas 13 de estilo para la validez de este mandato.aquí 1a Minuta, que con 15 enmiendas, correcciones y rectificaciones 16 hechas por las partes y autorizadas por mí, 17 Notaría, queda elevada a Escritura 18 Pública junto con los documentos anexos y 19 habilitantes que se incorpora, con todo el 20 valor legal, y que los comparecientes 21 aceptan en todas y cada una de sus partes, 22 minuta que está firmada por el Abogado 23 José Antonio Córdova Apolo, afiliado 24 Colegio de Abogados del Azuay bajo número mil doscientos treinta y cinco; para 26 la celebración de la presente Escritura, se 27 observaron los preceptos requisitos 28 V

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA RADIOFÓNICA ORENSE C.R.O. C. LTDA., CELEBRADA EN LA CIUDAD DE MACHALA, A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.

En la ciudad de Machala, Provincia de El Oro, a los veintinueve días del mes de Octubre del año Dos Mil Trece, en las oficinas de la compañía, ubicada en la Junín entre Pichincha y Bolívar, siendo las once horas, se reúnen los siguientes socios:

- 1.- FRANCISCO JOSÉ UGARTE HENRÍQUEZ, por sus propios derechos, poseedor de mil ciento cuarenta y siete Participaciones Sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de USD\$0.04 centavos de dólar cada una del capital social suscrito y pagado de la compañía;
- 2.- JOSE FERNANDO UGARTE HENRIQUEZ, por sus propios derechos, poseedora de doscientas siete Participaciones Sociales iguales, acumulativas e indivisibles de USD\$0.04 centavos de dólar cada una del capital social suscrito y pagado de la compañía; y,
- 3.- FERNANDO JUAN UGARTE AGUILAR, por sus propios derechos, poseedor de seis Participaciones Sociales iguales, acumulativas e indivisibles de USD\$0.04 centavos de dólar cada una del capital social suscrito y pagado de la compañía.

Concurrencia que representa el cien por ciento del capital social suscrito y pagado de la empresa, por lo que deciden por unanimidad constituirse en **JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL** de socios de acuerdo a lo que dispone el artículo 238 de la Ley de Compañías y a lo que establece el Reglamento de Juntas Generales emitido por la Superintendencia de Compañías, con la finalidad de tratar y resolver el siguiente orden del día:

1.- ACLARATORIA AL ACTA DE FECHA 10 DE OCTUBRE DEL 2013, DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES QUE REALIZARON LOS EX-SOCIOS JOSÉ UGARTE AGUILAR y PATRICIA IVONNE HENRIQUEZ JAIME, A FAVOR DE LOS SEÑORES: FRANCISCO JOSE UGARTE HENRIQUEZ Y JOSE FERNANDO UGARTE HENRIQUEZ, EN LO QUE RESPECTA AL VALOR DE CADA PARTICIPACIÓN.

Preside la presente Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, el señor Luis Eduardo Barrezueta Barrezueta, en su calidad de Presidente de la compañía, y como Secretario de la misma actúa el señor Fernando Juan Ugarte Aguilar, en su calidad de Gerente. Acto seguido la Presidencia solicita a secretaría se elabore la lista de socios asistentes a la presente junta, acto con el cual se constata una vez mas que existe el quórum necesario para la realización de este tipo de Junta, lo cual permite a la Presidencia declarar legalmente instalada la misma de acuerdo a lo que establece el artículo 238 de la Ley de Compañías y el Reglamento de Juntas Generales, emitido por la Superintendencia de Compañías. De inmediato la Presidencia dispone que secretaría, se proceda a dar lectura al PRIMER punto del orden del día, el mismo que se refiere a: ACLARATORIA AL ACTA DE FECHA 10 DE OCTUBRE DEL 2013, DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES QUE REALIZARON LOS EX-SOCIOS JOSÉ UGARTE AGUILAR Y PATRICIA IVONNE HENRIQUEZ JAIME, A FAVOR DE LOS SEÑORES: FRANCISCO JOSE UGARTE HENRIOUEZ v JOSE FERNANDO UGARTE HENRIQUEZ, EN LO QUE RESPECTA AL VALOR DE CADA PARTICIPACIÓN. Acto seguido toma la palabra el socio Francisco José Ugarte Henríquez, con la finalidad de manifestar a los socios presentes que por un error involuntario en el acta de cesión de participaciones hizo constar en el acta de fecha 10 de octubre del 2013,

de cesión de participaciones sociales que el valor de cada participación social es de un dólar de los Estados Unidos de Norte América (USD \$1,00), cuando el valor correcto es de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de Norte América (USD \$0.04); y, que al reconocer que el valor que pagaron por cada participación es de cuatro centavos de dólar están en la obligación de realizar está aclaratoria y pide que una vez aprobado este punto único se proceda a elevar a escritura pública y se registre correctamente. Luego de analizada la situación los socios presentes en forma UNANIME aprueban el punto único motivo de la presente junta.

Una vez tratado y resuelto punto único de la agenda, de la presente Junta, la Presidencia da un receso para la redacción de la presente acta. Reinstalada la misma se procede a dar lectura a dicho documento, el cual es aprobado y ratificado en todas sus partes por unanimidad por todos los socios presentes en esta junta, siendo las catorce horas, por lo que proceden a firmarla en unidad de acto para constancia de lo actuado.

FERNANDO JUAN OGARTE AGUILAR

Gerente General

LUIS BAKREZUETA BARREZUETA
Presidente

FRANCISCO JOSÉ UGARTE HENRIQUEZ

SOCIÓ

JOSE FERNANDO UGARTE HENRIQUEZ

SOCIO

NOMINA DE SOCIOS ASISTENTES A JUNTA UNIVERSAL DE LA COMPAÑÍA RADIOFÓNICA ORENSE C.R.O. C. LTDA., CELEBRADA EN LA CIUDAD DE MACHALA, A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.

HORA: 11.00

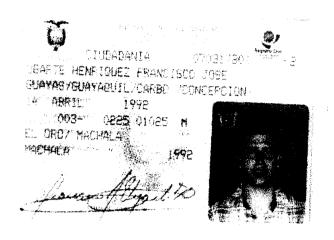
LUGAR: Junín entre Bolívar y Pichincha.

NOMBRES Y APELLIDOS	# DE PARTIC.	FIRMAS
1 Francisco José Ugarte Henríquez	1147	Janes affect of 12
2 José Fernando Ugarte Henríquez	207	JEZDAND ZOSTUZ
3 Fernando Juan Ugarte Aguilar	6	F. Care J.
TOTAL:	1360	100 %
Machala, 29 de octubre de 2013		

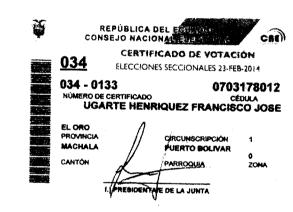
FERNANDO JUAN UGARTE AGUILAR LUIS DARREZUETA BARREZUETA Gerente General

SOCIO

Presidente







DRA. LENNY BLACK PERKEIRA NOTARIA PUBLICA SEXTA MACHALA - EL ORO - ECUADOR



NOTARIO SEXTO MACHALA

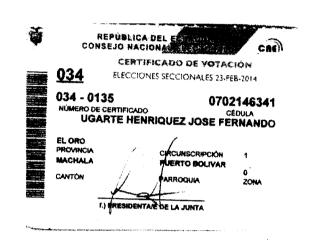
DOY FEI: QUE LA COMA FUTOSTATICA QUE ANTECEDE ES IGUAL A SU ORIGINAL

Wacheta, a de 14 MAR 2014

MACHALA EL OHO - ECUADOR



DRA. LINKER CHARACTO PERFEIRO
WACHALET BE OND FROM SEX TA





NOTARIO SEXTO MACHALA

DOY FE: QUE LA GOPIA FOTOSTATICA

QUE ANTEGEDE ES IGUAL A SU ORIGINAL

Vachala, a de 1 4 MAR 2014

LIRATURAN RUALINA FERRITA

NOTARIA PUBLICA SEXTA

MACHALA - EL ORO - ECUADOR

-ocho-

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA NOTARIA - SEXTA Machala - El Oro – Ecuador

Telefax: 2960-885 notariaeloromachala6@gmail.com

previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí la Notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el Protocolo de esta Notaría, de todo cuanto doy fe.-----

6
7
8 Louis Myorth
9 FRANCISCO JOSÉ UGARTE HENRIQU

JOSÉ FERNANDO UGARTE HENRÍOUEZ

C. C. No. 0703178012

11 12

13

14

15

10

(EZ)NON COAUZ

C. C. No. 0702146341

16 17

18

. .

19

20

22

NOTARIA PUBLICA SEXTA

21

SE OTORGO ANTE MI Y, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE

PRIMER TESTIMONIO EN FOTOCOPIA QUE ES IGUAL A

SU ORIGINAL QUE SELLO, FIRMO Y RUBRICO EN LOS

MISMOS LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACIÓN.*.*.*.**

24

23

25

MACHALA FLORO ECUADOR

V.M.∟.A.

5

RA. LENNY BICKED PERFIR

∴Registro Mercantil de Machala

PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MACHALA, A 15 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2014

CABLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: UNIORO S/N CC. UNIORO PISO 1 OF. 48

Página 2 de 2

Nº 052996

∴ Registro Mercantil de Machala

TRÁMITE NÚMERO: 1901

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: MACHALA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE MACHALA, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: ACLARATORIA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE CIA. LTDA.

NÚMERO DE REPERTORIO:	1320
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	15/04/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	17
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de	Calidad en que	Estado Civil
		Domicilio	comparece	
0702146341	UGARTE HENRIQUEZ JOSE FERNANDO	Machala	CESIONARIO	Casado
0703178012	UGARTE HENRIQUEZ FRANCISCO JOSE	Machala	CESIONARIO	Soltero

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	ACLARATORIA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE CIA. LTDA.
FECHA ESCRITURA:	NO APLICA
NOTARÍA:	NOTARIA SEXTA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. LENNY NOEMI BLACIO PEREIRA
CANTÓN!	MACHALA
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	RADIOFONICA ORENSE C.R.O. C. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MACHALA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

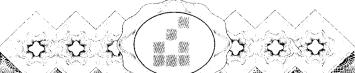
NO APLICA

5. DATOS ADICIONALES:

CERTIFICO: QUE SE TOMO NOTA DE ESTA ESCRITURA DE ACLARATORIA A LA CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA RADIOFONICA ORENSE C.R.O C. LTDA. A FOJA N° 356 DEL REGISTRO MERCANTIL DEL AÑO 1979 Y A FOJA N° 1067 DEL REGISTRO DE CESION DE PARTICIPACIONES DEL AÑO 2013.-AL MARGEN DE LAS INSCRIPCIONES RESPECTIVAS.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL

Página 1 de 2



No 052997

IMP. IGM. e

PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MACHALA, A 15 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2014

CARLOS MIQUEL GALLARDO HIDALGO

REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: UNIORO S/N CC. UNIORO PISO 1 OF. 48

Página 2 de 2

Nº 052998





2014-07-01-006-P004304

Abogada. Lenny Noemi Blacio Pereira NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN MACHALA EXTRACTO

Escritura N	0.		2014-07-01-006-P004304			304	No. De Fojas.			7
асто о сс	NTRATO									
DISPOSICI	SN GENERAL 10	.1 ACT	OS, CONTRAT	os \	Y DILIGENCIAS CO	v CU	ANTIA DETER	MINADA		
ECHA										
201	4-08-05 15:25:41									
OTORGAN	TES									<u> </u>
					OTORGADO PO)R				
Persona	Nombres/ Razón social				No.identificación		acionalidad	Calidad		Nombre de la persona que le representa
Persona Natural	FRANCISCO UGARTE HENRIQUEZ	Cédula de			0703178012	Ε	cuatoriana	Compareciente		
Persona Natural	JOSÉ FERNA UGARTE HENRÍQUEZ	RTE		édula de udadanía 0702146341		Ε	cuatoriana	Compareciente		
					A FAVOR DE					·
Persona	Nombres/ Razón social	Documento No.I		No.ic	dentificación	Nacionalidad		Calidad Nombre de la perso que le representa		
OBJETO (C	osa cantidad o	hecho i	materia del co	ntrat	to)					
SCRITURA	A PUBLICA DE A	CLARA	TORIA							
JBICACION	ł									
PROVINCIA CANTON PARROQUIA DIRECCION										
EL ORO	V	I ACHAL	.A _	M	ACHALA		GENERAL P	AEZ Y ESTE	RO HU	AYLA
CUANTIA D	EL ACTO O CO	NTRAT	0 /					`		
NDETERMI	INADA		7		**************************************			\		
		6			ENNY NOEMI BLAC SEXTA DEL CANTO		EREIRA			

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA NOTARIA - SEXTA Machala - El Oro - Ecuador

Telefax: 2960-885 notariaeloromachala6@gmail.com

12

13

22

23

24

25

26

27

28

1

ESCRITURA PÚBLICA DE ACLARATORIA A LA CESION Y TRANSFERENCIA DE **PARTICIPACIONES** FECHA TRECE DE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL TRECE Y A LA ACLARATORIA DE CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE FECHA CATORCE DE MARZO DEL DOS MIL CATORCE DE LA COMPAÑÍA RADIOFONICA ORENSE C.R.O. C. LTDA. QUE HACEN LOS SEÑORES FRANCISCO JOSE UGARTE **HENRIQUEZ** JOSE FERNANDO UGARTE HENRIOUEZ.-

CUANTÍA: INDETERMINADA

En la ciudad de Machala, Capital de la Provincia de El Oro, República del Ecuador, hoy cinco de Agosto del año dos mil catorce, ante mí DOCTORA LENNY NOEMÍ BLACIO PEREIRA, NOTARIA SEXTA DEL CANTÓN MACHALA comparecen, por sus propios derechos, por una parte, el de estado civil casado,

señor Francisco José Ugarte Henriquez quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, de ocupación estudiante, residente en la parroquia Puerto Bolívar de esta ciudad de Machala y el señor José Fernando Ugarte Henriquez quien declara ser de nacionalidad ecuatoriano, profesional en Marketing y Finanzas, con domicilio en la parroquia Puerto Bolívar de esta ciudad de Machala. Los comparecientes son mayores de edad, legalmente capaces, a quienes de conocer en este acto doy fe y me presentan para que eleve a

Escritura pública, la Minuta que a continuación se detalla

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA NOTARIA - SEXTA Machala - El Oro – Ecuador

Telefax: 2960-885 notariaeloromachala6@gmail.com

así: SEÑORITA NOTARIA.- En el registro de escrituras 1 públicas a su cargo sírvase incorporar una Aclaratoria al 2 de las siguientes cláusulas: PRIMERA: tenor 3 **COMPARECIENTE**.- Intervienen en la celebración 4 presente escritura pública de Aclaratoria, por sus propios 5 derechos, Francisco José Ugarte Henríquez y José 6 Fernando Ugarte Henríquez capaces ante la ley para 7 obligarse y contratar.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) 8 La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la 9 Compañía RADIOFONICA ORENSE C.R.O. C. LTDA., 10 celebrada el treinta del mes de abril del año dos mil 11 catorce, acordó por unanimidad de votos del capital social, 12 autorizar a los socios señor José Ugarte Aguilar ceder Mil 13 ciento cuarenta y siete (1147), participaciones que tenía a 14 favor del señor Francisco José Ugarte Henríquez y a la 15 señora Patricia Ivonne Henríquez Jaime, para que también 16 que tenía esto es doscientos siete 17 participaciones a favor del señor José Fernando Ugarte 18 Henriquez, de las que poseían en el Capital de la Compañía 19 RADIOFÓNICA ORENSE C.R.O. C. LTDA., todo 20 conformidad a lo constante en el Acta de Junta General 21 Extraordinaria Universal de Socios efectuada el diez del mes 22 de octubre del año dos mil trece, a las once horas ; la misma 23 que se legalizo mediante escritura pública celebrada ante la 24 Notaria Sexta del cantón Machala, Doctora Lenny Noemí 25 Blacio Pereira, con fecha trece de noviembre de dos mil 26 trece.- b) Según escritura pública de ACLARATORIA 27 celebrada ante la Notaria Sexta del Cantón Machala, el 28

THE STATE OF THE SAME

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA NOTARIA - SEXTA Machala - El Oro - Ecuador

-dos-

Telefax: 2960-885 notariaeloromachala6@gmail.com

Estados Unidos de América, por lo que los comparecientes señores Francisco José Ugarte Henríquez y José 4 Fernando Ugarte Henríquez aclaran que el valor de cada 5 participación social es de cero punto cuatro centavos de 6 dólar de los Estados Unidos de América (\$0.04) de 7 conformidad con la debida autorización constante en el acta 8 de junta General Extraordinaria y Universal de socios de 9 fecha veintinueve de octubre del año dos mil trece que se 10 adjunta.-TERCERA: ACLARATORIA.-11 En la referidas actas de fechas diez de octubre de dos mil trece y 12 veintinueve de octubre del dos mil trece y en las escrituras 13 públicas de fechas trece de noviembre del dos mil trece y 14 catorce de marzo del dos mil catorce autorizadas por mi 15 Notaria Sexta del cantón Machala, por error involuntario se 16 hizo constar lo siguiente: a) Las participaciones cedidas con 17 el valor de un dólar de los Estados Unidos de América. 18 Siendo lo correcto que el valor de cada participación social 19 es de cero punto cuatro centavos de dólar de los Estados 20 Unidos de América (\$0.04); y b) Que los señores José 21 Francisco Ugarte Henríquez posee mil ciento cuarenta y 22 siete (1147) participaciones; el señor José Fernando Ugarte 23 Henríquez posee doscientas siete (207) participaciones; y el 24 señor Fernando Juan Ugarte Aguilar posee seis (6) 25

catorce de Marzo del dos mil catorce se hizo constar a las

participaciones cedidas con el valor de un dólar de los

DRA LENNIT BLYDDPIRKIRA

1

3

26

27

28

participaciones. Siendo lo correcto el señor José Francisco

Ugarte Henriquez posee veintiocho mil seiscientos noventa

y seis (28696) participaciones de cero punto cuatro

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA NOTARIA - SEXTA Machala - El Oro – Ecuador

Telefax: 2960-885 notariaeloromachala6@gmail.com

centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$0.04); 1 el señor José Fernando Ugarte Henríquez posee cinco mil 2 ciento cincuenta y dos (5152) participaciones de cero punto 3 cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$0.04); y al señor Fernando Juan Ugarte Aguilar posee 5 ciento cincuenta y dos (152) participaciones de cero punto 6 cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América 7 (\$0.04); de conformidad con la debida autorización 8 constante en el acta de junta General Extraordinaria y 9 Universal de socios de fecha treinta de abril del dos mil 10 catorce que se adjunta.- Quedando autorizados para que 11 obtengan la inscripción de la presente escritura en el 12 Registro Mercantil del cantón Machala, así como, también 13 de la respectiva matriz la hacer anotar al margen razón y demás trámites pertinentes.correspondiente Usted, señorita Notaria, sírvase insertar las cláusulas de 16 estilo para la validez de este mandato.- Hasta aquí la 17 enmiendas, correcciones que con las 18 rectificaciones hechas por las partes y autorizadas por mí, la 19 Notaría, queda elevada a Escritura Pública junto con los 20 documentos anexos y habilitantes que se incorpora, con 21 todo el valor legal, y que los comparecientes aceptan en 22 todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada 23 por el Abogado Rubén Vega C., afiliado al Foro de Abogados 24 de El Oro, bajo el número cero siete - dos mil seis -25 veintiséis; para la celebración de la presente Escritura, se 26 observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley 27 Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí la 28

Erika

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA RADIOFÓNICA ORENSE C.R.O. C. LTDA., CELEBRADA EN LA CIUDAD DE MACHALA, A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

En la ciudad de Machala, Provincia de El Oro, a los treinta días del mes de abril del año Dos Mil Catorce, en las oficinas de la compañía, ubicada en la Junín entre Pichincha y Bolívar, siendo las once horas, se reúnen los siguientes socios:

1.- FRANCISCO JOSÉ UGARTE HENRÍQUEZ, por sus propios derechos, poseedor de VEINTIOCHO MIL SEIS CIENTAS NOVENTA Y SEIS (28,696) Participaciones Sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de USD\$0.04 centavos de dólar cada una del capital social suscrito y pagado de la compañía; 2.- JOSE FERNANDO UGARTE HENRIQUEZ, por sus propios derechos, poseedor de CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS (5.152) Participaciones Sociales iguales, acumulativas e indivisibles de USD\$0.04 centavos de dólar cada una del capital social suscrito y pagado de la compañía; y, 3.- FERNANDO JUAN UGARTE AGUILAR, por sus propios derechos, poseedor de CIENTO CINCUENTA Y DOS Participaciones Sociales iguales, acumulativas e indivisibles de USD\$0.04 centavos de dólar cada una del capital social suscrito y pagado de la compañía.

Concurrencia que representa el cien por ciento del capital social suscrito y pagado de la empresa, por lo que deciden por unanimidad constituirse en **JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL** de socios de acuerdo a lo que dispone el artículo 238 de la Ley de Compañías y a lo que establece el Reglamento de Juntas Generales emitido por la Superintendencia de Compañías, con la finalidad de tratar y resolver el siguiente orden del día:

1.- ACLARATORIA A LAS ACTAS DE FECHA 10 DE OCTUBRE DEL 2013, DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES QUE REALIZARON LOS EX-SOCIOS JOSÉ UGARTE AGUILAR y PATRICIA IVONNE HENRIQUEZ JAIME, A FAVOR DE LOS SEÑORES: FRANCISCO JOSE UGARTE HENRIQUEZ Y JOSE FERNANDO UGARTE HENRIQUEZ, EN LO QUE RESPECTA AL VALOR DE CADA PARTICIPACIÓN; Y, A LA DE FECHA VEINTINUEVE DE OCTUBRE DEL 2013, EN LO QUE RESPECTA A LA CANTIDAD DE PARTICIPACIONES DE CADA UNO DE LOS SOCIOS.

Preside la presente Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, el señor Luis Eduardo Barrezueta Barrezueta, en su calidad de Presidente de la compañía, y como Secretario de la misma actúa el señor Fernando Juan Ugarte Aguilar, en su calidad de Gerente. Acto seguido la Presidencia solicita a secretaría se elabore la lista de socios asistentes a la presente junta, acto con el cual se constata una vez mas que existe el quórum necesario para la realización de este tipo de Junta, lo cual permite a la Presidencia declarar legalmente instalada la misma de acuerdo a lo que establece el artículo 238 de la Ley de Compañías y el Reglamento de Juntas Generales, emitido por la Superintendencia de Compañías. De inmediato la Presidencia dispone que secretaría, se proceda a dar lectura al PRIMER punto del orden del día, el mismo que se refiere a: ACLARATORIA A LAS ACTAS DE FECHA 10 DE OCTUBRE DEL 2013, DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES QUE REALIZARON LOS EX-SOCIOS JOSÉ UGARTE AGUILAR y PATRICIA IVONNE HENRIQUEZ JAIME, A FAVOR DE LOS SEÑORES: FRANCISCO JOSE UGARTE HENRIQUEZ y JOSE FERNANDO UGARTE HENRIQUEZ, EN LO QUE RESPECTA AL VALOR DE



CADA PARTICIPACIÓN; Y, A LA DE FECHA VEINTINUEVE DE OCTUBRE DEL 2013, EN LO QUE RESPECTA A LA CANTIDAD DE PARTICIPACIONES DE CADA UNO DE LOS SOCIOS. Acto seguido toma la palabra el socio Francisco José Ugarte Henríquez, con la finalidad de manifestar a los socios presentes que por un error involuntario en las actas de cesión de participaciones hizo constar en el acta de fecha 10 de octubre del 2013, de cesión de participaciones sociales que el valor de cada participación social es de un dólar de los Estados Unidos de Norte América (USD \$1,00), cuando el valor correcto es de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de Norte América (USD \$0.04); y, que al reconocer que el valor que pagaron por cada participación es de cuatro centavos de dólar están en la obligación de realizar está aclaratoria; v. en al acta de fecha veintinueve de octubre del dos mil trece en donde se ha constar que los socios JOSE FRANCISCO UAGRTE HENRIQUEZ posee 1147 participaciones de USD \$0.04, cuando lo correcto es 28696 participaciones de USD \$0.04; JOSE FERNANDO UGARTE HENRIQUEZ posee 207 participaciones de USD \$0.04, cuando lo correcto es 5152 participaciones de USD \$0.04; y, FERNANDO JUAN UGARTE AGUILAR posee 6 participaciones de USD \$0.04, cuando lo correcto es 152 participaciones de USD \$0.04. Pide que una vez aprobado este punto único se proceda a elevar a escritura pública y se registre correctamente. Luego de analizada la situación los socios presentes en forma UNANIME aprueban el punto único motivo de la presente junta.

Una vez tratado y resuelto punto único de la agenda, de la presente Junta, la Presidencia da un receso para la redacción de la presente acta. Reinstalada la misma se procede a dar lectura a dicho documento, el cual es aprobado y ratificado en todas sus partes por unanimidad por todos los socios presentes en esta junta, siendo las catorce horas, por lo que proceden a firmarla en unidad de acto para constancia de lo actuado.

FERNANDO JUAN UGARTE AGUILAR

Gerente General
SOCIO

FRANCISCO JOSÉ UGARTE HENRIQUEZ

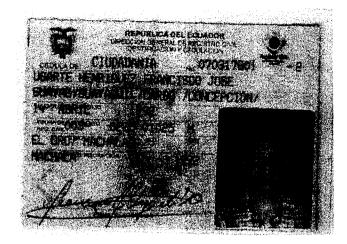
SOCIO

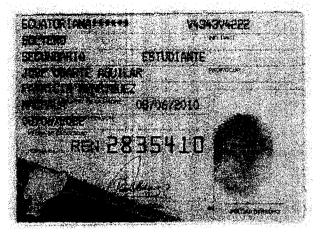
LUIS BARKEZUETA BARREZUETA

Presidente

JOSE FERNANDO UGARTE HENRIQUEZ

SOCIO







NOTARIO SEXTO BICHALA DOY FE: QUE LA COPIA FOTOSTATICA QUE ANTECEDE ES IGUAL A SU ORIGINAIS AGR 2011 Aschala,

MACHALA EL CHO - ECUADOR

IN DOMON











NOTARIO SEXTO MICHALA
DOY FE: QUE LA COPIA FOTOSTATICA
QUE ANTECEDE ES IGUAL A SU ORIGINAL
Machata, a de

PUBLICA SEXTA



DRA. LENNY BLACIO PEREIRA NOTARIA - SEXTA Machala - El Oro – Ecuador -siete-

Telefax: 2960-885 notariaeloromachala6@gmail.com

Notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el Protocolo de esta Notaría, de todo cuanto doy fe.

FRANCISCO JOSÉ UGARTE HENRIQUE

C. C. No. 0703178012

JOSÉ FERNANDO UGARTE HENRÍQUEZ

27548 GAZIZ

C. C. No. 0702146341

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA NOTARIA PUBLICA SEXTA

SE OTORGO ANTE MI Y, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO EN FOTOCOPIA QUE ES IGUAL A SU ORIGINAL QUE SELLO, FIRMO Y RUBRICO EN LOS MISMOS LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACIÓN.*.*.*.*.*.

23

19

20

21

22

10

11

₄12

24

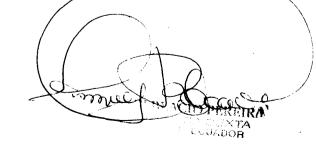
2526

27

28

Erika





Registro Mercantil de Machala



TRÁMITE NÚMERO: 4347

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: MACHALA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE MACHALA, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: ACLARATORIA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE CIA. LTDA.

NÚMERO DE REPERTORIO:	3099
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	06/08/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	44
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de	Calidad en que	Estado Civil
		Domicilio	comparece	
0703178012	UGARTE	Machala	CESIONARIO	Soltero
	HENRIQUEZ			
	FRANCISCO JOSE			
0702146341	UGARTE	Machala	CESIONARIO	Casado
	HENRIQUEZ JOSE			
	FERNANDO			

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

DAIOS BELACIO O CONTINATO.	
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	ACLARATORIA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE CIA. LTDA.
FECHA ESCRITURA:	05/08/2014
NOTARÍA:	NOTARIA SEXTA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. LENNY NOEMI BLACIO P.
CANTÓN:	MACHALA
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	RADIOFONICA ORENSE C.R.O. C. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MACHALA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA

5. DATOS ADICIONALES:

CERTIFICO: QUE SE TOMO NOTA DE ESTA ESCRITURA DE ACLARATORIA A LA CESION DE PARTICIPACIONES DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DEL 2013, A FOJA N° 306 DEL REGISTRO MERCANTIL DEL AÑO 1979. AL MARGEN DE LA CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA RADIOFONICA ORENSE C.R.O. C. LTDA.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

Página 1 de 2

Registro Mercantil de Machala



FECHA DE EMISIÓN: MACHALA, A 6 DÍA(S). DEL MES DE AGOSTO DE 2014

CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: UNIORO S/N CC. UNIORO PISO 1 OF. 48

RAZON: Que se tomó nota de la presente escritura pública de ACLARATORIA A LA CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE Y A LA ACLARATORIA DE CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE FECHA 14 DE MARZO DEL DOS MIL CATORCE., al margen de la escritura de Constitución de la Compañía RADIOFONICA ORENSE C.R.O, C.LTDA., celebrada ante el Notario Segundo del Cantón Machala, Doctor José Javier Cabrera Román, el 19 de Noviembre 1979.-

Machala, 6 de Agosto del 2014

Abg. Yudy Lizeth Blacio Moreno Notaria Segunda del Cantón Machala